1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota No. 2

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO []

¿OTRO [] Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4148.010.27.1.027-2023

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de las organizaciones artísticas y culturales para los habitantes de las Comunas 4 y 6 del Distrito de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados: "FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI, FICHA BP-26003209; Y FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26003909; vigencia 2023.

Asociado(s): SECRETARIA DE CULTURA DE CALI Y FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL “FUNDAGESOC”

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
SECRETARIA DE CULTURA DE CALI	$ 603.698.000	
FUNDAGESOC	$	181.109.400
TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	$ 784.807.400	

Nombre del (los) supervisor (es): FRANCE YANETH GARRIDO ROJAS

Organismo: secretaria de Cultura | N.º Teléfono: 889 89 85

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
10/jul/2023	05/dic/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación del convenio: Si, en tiempo
Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Adición*:* N/A
Prórroga: Modificación No.1 para prorroga hasta el 30 de noviembre de 2023 Modificación No. 2 para prorroga hasta el 05 de diciembre de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado:

Asociado: FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL "FUNDAGESOC"
APORTES

En el marco del Convenio de Asociación No. 4148.010.27.1.027-2023 la supervisión verificó de acuerdo al cumplimiento de los compromisos de contrapartida al convenio por parte de FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCIAL "FUNDAGESOC", se establecieron las siguientes actividades:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITA-RIO	VALOR	TIPO
Un (1) Coordinador General	Meses	6	$ 7.000.000	$ 42.000.000	Especie
Apoyo Administrativo	Meses	6	$ 4.500.000	$ 27.000.000	Especie
Apoyo Técnico	Meses	6	$ 4.500.000	$ 27.000.000	Especie
Apoyo Financiero	Meses	6	$ 4.500.000	$ 27.000.000	Especie
Apoyo Jurídico	Meses	6	$ 4.500.000	$ 27.000.000	Especie
Registro audiovisual y foto-gráfico de los procesos en cada comuna	Meses	6	$ 3.500.000	$ 21.000.000	Especie
Memoria social y sistematiza-ción de los procesos	Unidad	1	$ 7.109.000	$ 7.109.00	Especie
Actividades Complementa-rias: - 3. Refrigerios distribui-dos en la muestra escénica de las secciones artísticas para el ítem 1.1.5. Realizar clausura de los Pro-cesos Artísticos y Culturales en la comuna 6 de Santiago de Cali.	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	Especie
TOTAL, APORTES				$ 181.109.400	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME CONTRAPARTIDA

ANA MILENA VELEZ	• Coordinar la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI, FICHA BP-26003209; Y FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26003909; vigencia 2023. • Apoyar la coordinación técnica y del personal asignado para el logro de los objetivos del proyecto; • apoyar y hacer seguimiento a la realización del cronograma de actividades y apoyar las acciones estipuladas en la metodología de trabajo de campo para el logro de los objetivos propuestos; • apoyar con la entrega de informes de actividades y presentación de resultados ante la secretaria de Cultura – Alcaldía de Santiago de Cali
ANGELICA VE-LAZCO	• Atender los requerimientos públicos del proyecto, • atender los requerimientos o solicitudes que se presenten en el proyecto, • organizar la agenda del proyecto, • atender la logística de las reuniones pendientes, • recibir y enviar documentos relacionado con el proyecto, redactar escritos, ordenar archivos, actualizar el respaldo de documentos.
CAROLINA LOPEZ AGUILAR	• Asesorar y asistir a FUNDAGESOC en aspectos jurídicos • Organizar y apoyar a las dependencias de la administración en la contratación administrativa, con el fin de minimizar los riesgos legales • que se puedan presentar en desarrollo de las actuaciones operativas de los proyectos contratados por la empresa. • Brindar asesoría Jurídica oportuna, con credibilidad, eficacia y certidumbre jurídica, • Minimizar los riesgos jurídicos en la toma de decisiones administrativas y de contratación, • Defender los intereses de la empresa en las acciones judiciales que promueva o le sean promovidas, • Apoyar al Representante Legal en el control de legalidad de los procesos y procedimientos establecidos en la empresa, para que se ajusten a la Constitución y la Ley, • Dirimir los asuntos judiciales que por competencia le correspondan en forma oportuna y eficaz

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DANIELA OSSA CASTILLO	• Registrar y recuperar entradas financieras de la base de datos financiera • Conciliar los saldos de las cuentas, preparar las facturas y los recibos • Mantener la verificación de la nómina, corregir los cálculos contables, confeccionar informes y realizar otras actividades contables de rutina • Puede brindar apoyo y asistencia a otras tareas administrativas, como establecer citas y dirigir llamadas que no están necesariamente relacionadas con las finanzas.
JHON ALEXANDER GIRALDO CASTAÑO	• Tomar fotografías y realizar una vez al mes el registro en video de las principales actividades de los eventos que se desarrollen del proyecto. • Realizar entrevistas con actores claves que participan en los eventos.
LEONOR CULMA LO-PEZ	• Mantener los sistemas informáticos y las redes de toda la organización, • Resolver problemas y gestionar las solicitudes de los usuarios de las redes sociales de la organización y del proyecto.
MARIA DEL MAR REY CERON	• Tomar fotografías y realizar una vez al mes el registro en video de las principales actividades de los eventos que se desarrollen del proyecto. • Realizar entrevistas con actores claves que participan en los eventos.

Para el primer informe, se verifica que los aportes de asociado fueron $ 34.200.000, correspondiente al 18.9% respecto al valor total de la contrapartida.

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución primer informe	Valor
ESPECIE	Un (1) Coordinador General	20%	$ 8.400.000
ESPECIE	Apoyo Administrativo	20%	$ 5.400.000
ESPECIE	Apoyo Técnico	20%	$ 5.400.000
ESPECIE	Apoyo Financiero	20%	$ 5.400.000
ESPECIE	Apoyo Jurídico	20%	$ 5.400.000
ESPECIE	Registro audiovisual y fotográfico de los procesos en cada comuna	20%	$ 4.200.000
ESPECIE	Memoria social y sistematización de los procesos	0	0
ESPECIE	Actividades Complementarias: - 3. Refrigerios distribuidos en la muestra escénica de las secciones artísticas para el ítem 1.1.5. Realizar clausura de los Procesos Artísticos y Culturales en la comuna 6 de Santiago de Cali.	0	0
TOTAL			$ 34.200.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el segundo informe, se verifica que los aportes de asociado fueron $ 152.609.400, correspondiente al 84.26% respecto al valor total de la contrapartida.

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución segundo informe	Valor
ESPECIE	Un (1) Coordinador General	83%	$ 35.000.000
ESPECIE	Apoyo Administrativo	83%	$ 22.500.000
ESPECIE	Apoyo Técnico	83%	$ 22.500.000
ESPECIE	Apoyo Financiero	83%	$ 22.500.000
ESPECIE	Apoyo Jurídico	83%	$ 22.500.000
ESPECIE	Registro audiovisual y fotográfico de los procesos en cada comuna	83%	$ 17.500.000
ESPECIE	Memoria social y sistematización de los procesos	100%	$ 7.109.400
ESPECIE	Actividades Complementarias: - 3. Refrigerios distribuidos en la muestra escénica de las secciones artísticas para el ítem 1.1.5. Realizar clausura de los Procesos Artísticos y Culturales en la comuna 6 de Santiago de Cali.	100%	$ 3.000.000
TOTAL			$ 152.609.400

Con base en lo anterior, el apoyo a la supervisión certifica que los aportes de FUNDAGE-SOC, se realizaron conforme a la obligación establecida en la oferta, las cuales cumplen con las actividades y valores de la promesa económica; tal cual como se evidencia en la carpeta de la respectiva contratación.

Información sobre los aportes del Municipio Santiago de Cali:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 603.698.000 Aportes $ 181.109.400	$ 362.218.800	$ 181.109.400	$ 60.369.800

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 11 de Diciembre de 2023

La certificación es expedida por el Revisor Fiscal CRUZ ELENA ESPINOSA PINEDA C.C.31.948.528 de Cali (V) y 61400-T, se encuentra a la fecha a paz y salvo con el pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente al sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes conforme a la ley.

Observaciones al Informe contable y financiero:

La supervisión informa que para la solicitud del primer desembolso se da cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONVENIO. El valor del Convenio será por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($784.807.000), valor que incluye todos los costos, gastos y carga impositiva en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual."

CLÁUSULA SEXTA: DESEMBOLSO DE LOS APORTES. El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el pago de conformidad con los siguientes desembolsos:

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, dentro del presente Convenio Interadministrativo realizará los siguientes desembolsos:

30%	60%	10%

CONDICIONES DE DESEEMBOLSO:

Para la presentación de este informe la supervisión verifica las condiciones de cumplimiento de desembolso en conformidad a lo establecido en el convenio:

CUMPLIMIENTO PRIMER DESEEMBOLSO

DISTRIBUCIÓN	VALOR	CONDICIONES Y REQUISITOS
DESEMBOLSO 1: **30%**	$ 181.109.400	Documentos de legalización del convenio
		Plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de compromisos aprobado por el comité técnico y el supervisor y/o interventor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de la Secretaria de Cultura
		Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal cuando aplique
		Presentación de los documentos soportes que dan cuenta del proceso de contratación para el trámite de adquisición de los bienes.

CUMPLIMIENTO SEGUNDO DESEEMBOLSO

DESEMBOLSO 2: **60%**	$ 362.218.800	Presentación de los soportes que dan cuenta de la ejecución correspondiente al 30% inicialmente aprobado
		Informe parcial técnico y financiero de la ejecución, con los soportes.
		Factura electrónica con el porcentaje correspondiente
		Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal- cuando aplique
		Comprobantes de egreso correspondientes al pago de cultores, artistas y/o proveedores.

CUMPLIMIENTO TERCER DESEEMBOLSO

DESEMBOLSO 3: **10%**	$ 60.369.800	Informe técnico y financiero final de la ejecución de actividades con cargo al presupuesto de cultura, con todos los soportes
		Informe contable y financiero final con el centro de costos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Factura electrónica con el porcentaje correspondiente de ejecución
		Comprobantes de egreso de pago final a cultores, artistas y/o proveedores y/o a organizaciones a fortalecer.

PRIMER DESEMBOLSO 30% (Julio 10.2023 – Agosto 16.2023)

Para el primer informe de supervisión, se relacionan y desarrollan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el primer desembolso, correspondiente al 30%, de la siguiente manera:

- **Documentos de legalización del convenio**

La supervisión verificó la documentación presentada por FUNDAGESOC al momento de la realización de la legalización del convenio.

- Cámara de comercio
- Registro único tributario
- Propuesta
- Capacidad financiera
- Cedula del representante legal
- Certificado de aportes parafiscales
- Autorización para contratar
- Antecedentes
- Relación aportes al convenio
- Carta de representación
- Declaración de inhabilidades
- Indicadores financieros
- Experiencia general de FUNDAGESOC
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- Estructura organizacional

- **Plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de compromisos aprobado por el comité técnico y el supervisor y/o interventor**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Plan de trabajo y cronograma de actividades: La supervisión confirma que el asociado entregó el plan de trabajo y el cronograma de actividades conformes a las especificaciones establecidas dado que estos son un instrumento de planificación, que permitirá al operador ordenar y sistematizar la información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizarse en la ejecución del presente proyecto, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.

Informe de compromisos: El operador presenta el informe de compromisos, donde relaciona los 12 cultores a contratados, para apoyar los procesos artísticos y culturales de la comuna 6 FICHA BP 26003909.

1. Carlos Castañeda Arcila
2. Claudia Morales Borja
3. Cristian Andrés Raigosa
4. Gabriel Arredondo Correa
5. Iriany Gyrlanda Valencia Caicedo
6. Jhon Edwin Polania Esquivel
7. Juan Camilo Duarte Llanos
8. Luis Alfonso Rodríguez
9. Luis Carlos Hernández Cardona
10. Marbin Rene Arana Victoria
11. María Isabel Ceballos Rendon
12. Mary Lauren López Lozada

- **<u>Compromisos adquiridos con cargo al presupuesto de la Secretaria de Cultura.</u>**

FUNDAGESOC, presenta los contratos de 12 cultores para “apoyar los procesos artísticos y culturales” de la comuna 6 FICHA BP 26003909.

NOMBRE MONITOR		Número Contacto	MODALIDAD	Número de Contrato
1	CARLOS CASTAÑEDA ARCILA	3165125457	ARTES PLÁSTICAS	CPS/GE-SOC/235/8/2023
2	CLAUDIA MORALES BORJA	3172491222	TEATRO	CPS/GE-SOC/232/8/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	CRISTIAN ANDRÉS RAIGOSA	3233209909	GRAFFITI	CPS/GE-SOC/226/8/2023
4	GABRIEL AREDONDO CORREA	3023710590	DANZA SALSA ORGANIZA-CIÓN 2	CPS/GE-SOC/229/8/2023
5	IRIANI GYRLANDA VALENCIA CAICEDO	3216728433	DANZA SALSA ORGANIZA-CIÓN 1	CPS/GE-SOC/227/8/2023
6	JOHN EDWIN POLANIA ESQUI-VEL	3225163319	TANGO BOLERO Y SON	CPS/GE-SOC/234/8/2023
7	JUAN CAMILO DUARTE LLANOS	3107544741	DANZA LATINOAMERICANA	CPS/GE-SOC/233/8/2023
8	LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ	3178390850	MÚSICA SINFÓNICA	CPS/GE-SOC/228/8/2023
9	LUIS CARLOS HERNÁNDEZ CAR-DONA	3186228630	DANZA FOLCLOR	CPS/GE-SOC/224/8/2023
10	MARBIN RENE ARANA VICTO-RIA	3163720426	BREAKING	CPS/GE-SOC/225/8/2023
11	MARÍA ISABEL CEBALLOS REN-DON	3184755239	DANZA ANDINA	CPS/GE-SOC/231/8/2023
12	MERY LAUREN LÓPEZ LOSADA	3217356925	DANZA RITMOS POPULARES	CPS/GE-SOC/230/8/2023

- **Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal cuando aplique.**

La certificación es expedida por el Revisor Fiscal CRUZ ELENA ESPINOSA PINEDA C.C.31.948.528 de Cali (V) y 61400-T, se encuentra a la fecha a paz y salvo con el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente al sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes conforme a la ley.

- **Presentación de los documentos soporte que dan cuenta del proceso de contratación para el trámite de adquisición de los bienes.**

FUNDAGESOC presenta cotizaciones, para el desarrollo de la actividad “Adquirir dotación para los procesos artísticos y culturales” y Adquirir insumos para procesos artísticos y culturales en la Comuna 6, FICHA BP 26003909.

- Sistemas y soluciones empresariales SAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- FUNDAVIDESO Fundación para el bienestar social y humano.
- Centro musical SAS.

FUNDAGESOC presenta cotizaciones, para el desarrollo de la actividad "Realizar el fortalecimiento en iniciativas artísticas y culturales en la Comuna 4, FICHA BP 26003209.

- Sistemas y soluciones empresariales SAS
- FUNDAVIDESO Fundación para el bienestar social y humano.
- Centro musical SAS.

El asociado, presenta un Excel comparativo de valores, en el informe técnico, presentado para la primera cuota.

Es necesario precisar, que el contratista en el cumplimiento del objeto contractual los gastos directos e indirectos de administración serán reconocidos hasta por un 20%

"Para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales serán hasta el veinte (20%) del valor total del Convenio y deberán ser debidamente soportados ante el supervisor cuando se ocasionen"

Distribución de registro presupuestal

De acuerdo al RPC No. 4500302732, donde el beneficiario FUNDAGESOC se presenta la distribución del P.A.C de acuerdo al documento:

ITEM	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
ITEM 1	600.000	1.200.000	200.000	2.000.000
ITEM 2	76.795.800	153.591.600	25.598.600	255.986.000
ITEM 3	13.713.600	27.427.200	4.571.200	45.712.000
ITEM 4	1.030.500	2.061.000	343.500	3.435.000
ITEM 5	14.850.000	29.700.000	4.950.000	49.500.000
ITEM 6	46.295.101	92.590.201	15.431.700	154.317.002
ITEM 7	22.994.072	45.988.144	7.664.690	76.646.906
ITEM 8	4.830.328	9.660.655	1.610.109	16.101.092
TOTAL	181.109.401	362.218.800	60.369.799	603.698.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Cultura reconocerá el valor del primer desembolso conforme al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y distribución del PAC, equivalente al DESEMBOLSO al 30% del valor del convenio para esta primera cuenta con los requisitos establecidos en el convenio.

En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros del Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.) por parte de la entidad.

SEGUNDO DESEMBOLSO 60% (Agosto 17.2023 – NOVIEMBRE 30.2023)

Para el segundo informe de supervisión, se relacionan y desarrollan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el primer desembolso, correspondiente al 60%, de la siguiente manera:

Presentación de los soportes que dan cuenta de la ejecución correspondiente al 30% inicialmente aprobado.

El operador presentó todos los soportes correspondientes al primer informe de supervisión, correspondiente al 30%, como son: Contratos, ordenes de servicio, facturas, cuentas de cobro, registro fílmico y fotográfico, certificados de participación, fichas de inscripción de beneficiarios, listado de asistencia, informe de técnico y financiero del asociado, soportes financieros y comprobantes de egreso.

Informe parcial técnico y financiero de la ejecución, con los soportes 60%.

El operador para el segundo informe presentó el informe técnico con una ejecución hasta la fecha del 80.8%, y el informe financiero con una ejecución del 81%.

Los soportes del segundo informe, correspondiente al 60%, se soportó con: contratos, facturas, cuentas de cobro, informe de técnico y financiero del asociado y soportes financieros, como lo muestra el informe financiero.

Factura electrónica con el porcentaje correspondiente.

El operador presenta la factura FE 108, por valor de $ 362.218.800

Certificado de paz y salvo, firmado por el revisor fiscal y/o representante legal-cuando aplique.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La certificación es expedida por el Revisor Fiscal CRUZ ELENA ESPINOSA PINEDA C.C.31.948.528 de Cali (V) y 61400-T, se encuentra a la fecha a paz y salvo con el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente al sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes conforme a la ley. Con fecha de diciembre 11 de 2023.

Comprobantes de egreso correspondientes al pago de cultores, artistas y/o proveedores. 30%

El operador presentó 59 comprobantes de egreso, con un total de 347 registros contables.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cantidad	Etiquetas de fil	Cuenta de #
1	G-004-201	1
2	G-004-202	1
3	G-004-203	1
4	G-004-204	1
5	G-004-205	1
6	G-004-206	1
7	G-004-207	1
8	G-004-208	1
9	G-004-209	1
10	G-004-210	1
11	G-004-211	1
12	G-004-257	1
13	G-004-258	1
14	G-004-259	1
15	G-004-260	1
16	G-004-288	4
17	G-004-302	2
18	G-004-306	3
19	G-004-307	1
20	G-004-308	1
21	G-004-309	1
22	G-004-310	2
23	G-004-311	2
24	G-004-313	1
25	G-004-316	1
26	G-004-317	15
27	G-004-318	1
28	G-004-319	1
29	G-004-320	2
30	G-004-321	1
31	G-004-322	1
32	G-004-323	1
33	G-004-324	1
34	G-004-325	1
35	G-004-326	1
36	G-004-327	1
37	G-004-328	1
38	G-004-329	1
39	G-004-330	1
40	G-004-331	1
41	G-004-332	1
42	G-004-333	3
43	G-004-334	3
44	G-004-335	1
45	G-004-336	138
46	G-004-337	30
47	G-004-338	1
48	G-004-339	2
49	G-004-340	1
50	G-004-341	1
51	G-004-342	1
52	G-004-343	1
53	G-004-344	1
54	G-004-345	1
55	G-004-346	2
56	G-004-385	1
57	G-004-399	34
58	G-004-400	17
59	G-004-401	45

En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros del Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.) por parte de la entidad.

ITEM	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	TOTAL
ITEM 1	600.000	1.200.000		1.800.000
ITEM 2	76.795.800	153.591.600		230.387.400
ITEM 3	13.713.600	27.427.200		41.140.800
ITEM 4	1.030.500	2.061.000		3.091.500
ITEM 5	14.850.000	29.700.000		44.550.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM 6	46.295.101	92.590.201		138.885.302
ITEM 7	22.994.072	45.988.144		68.982.216
ITEM 8	4.830.328	9.660.655		14.490.983
TOTAL	181.109.401	362.218.800	0	543.328.201

Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Cultura reconocerá el valor del segundo desembolso conforme al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y distribución del PAC, equivalente al DESEMBOLSO al 60% del valor del convenio para la segunda cuenta con los requisitos establecidos en el convenio.

Se informa que el porcentaje del nivel de ejecución de COMPROMISOS ADQUIRIDOS corresponden al 60%, con respecto al valor total del contrato. Se deja claridad que según el RPC No. 4500302732, permite cobrar $ 362.218.800 para el mes de septiembre, y que para la presentación del tercer informe deben estar cumplidos y soportados a cabalidad dichos compromisos mencionados.

El asociado presenta la factura FE- 108 del 11 de Diciembre de 2023 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($362.218.800).

5. INFORME TECNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Comuna 4: FICHA BP-26003209 "FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI"		
1	Divulgar y socializar procesos en el desarrollo de sus iniciativas artísticas y culturales en la comuna 4	100 % de avance Actividades realizadas: De acuerdo con la matriz establecida en el contrato y al informe de compromisos adquiridos, la supervisión verificó las siguientes contrataciones: **Difusión por televisión regional para la clausura (comercial 5 segundos, dos veces al día, con una duración de 6 días).** La supervisión verificó la contratación de:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		ALDEMAR DOMIN-GUEZ ESPINOSA — Gestión Para Difusión Video Clip Por Televisión Regional JORGE OLIVERIO MUÑOZ — Difusión Video Clip Por Televisión Regional Quienes realizaron el comercial promocional para iniciativas artísticas y culturales de la comuna 4, el cual fue transmitido por Multicanal Televisión Cali. https://drive.google.com/file/d/1HDrgtTh5Dl5cLXDmXlc0n3PVt1-F1uDn/view?usp=drive_link Relación de evidencias: - Link comercial promocional - Informe técnico del operador - Informe financiero del operador - Aprobación del comercial por parte de comunicaciones de la Alcaldía. - Cuenta de cobro
2	**Realizar el fortalecimiento en iniciativas artísticas y culturales en la comuna 4**	79.16 % de avance Actividades realizadas: De acuerdo con la matriz establecida en el contrato y al informe de compromisos adquiridos, la supervisión verificó las siguientes contrataciones: **1. Apoyo en insumos para 4 organizaciones, en expresiones culturales independientes y no asociadas (cantantes, papayeras, gruposmusicales, orquestas, teatro, circo, Djs, otros artistas en dúo o solistas), para presentación en Show Case** • **Vestuario para organizaciones en teatro y circo** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Fundación Sal y Luz como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/905/2023, sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de la dotación. • **Vestuario para organizaciones de grupos musicales, orquestas y papayeras.** La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC. Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Fundación Sal y Luz como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/905/2023, sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de la dotación. • **Vestuario para organizaciones de solistas, Djs, cantantes.** Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Fundación Sal y Luz como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/905/2023, haciendo entrega de 10 Pantalones de acuerdo a la modalidad de los participantes; 10 camisas polo de acuerdo a las características solicitados por cada artista de las modalidades de DJ´s y Cantantes; y 10 pares de Zapatos. **ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027.2023-04 de Diciembre 04.2023**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Apoyo a 2 organizaciones en la creación artística y cultural en modalidades de Salsa, baile y música, para la comuna 4.

- **Show Case de bailarines de danza, compuesto por jóvenes y niños, de 10 minutos, mínimo 100 artistas con trayectoria en los procesos artísticos y culturales.**

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Fundación Sal y Luz como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/905/2023, haciendo entrega de 100 Pantalones requeridos de acuerdo con los diseños aprobados por los participantes; 100 camisas polo de acuerdo a las características solicitados y diseñados por cada artista de la modalidad de danza; y 100 pares de Zapatos.

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027.2023-04 de Diciembre 04.2023

- **Show Case en música de jóvenes y niños de 10 minutos, mínimo 100 artistas con trayectoria en los procesos artísticos y culturales. compensación para artistas.**

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verificó la utilización de los servicios de:

JHON JAIRO ECHE-VERRY QUINTERO	Diseño Uniforme Músicos
LIBARDO GIRON	Confección Pantalones O Vestidos De Acuerdo A La Modalidad Del Artista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

LIBARDO GIRON	Confección Camisa O Polo De Acuerdo A La Modalidad
JHON JAIRO ECHE-VERRY QUINTERO	Diseño Uniforme Músicos
FUNDACIÓN SAL Y LUZ	Zapatos Para Presentación De Artistas

Para la entrega de 100 overoles, 100 camisas polo y 100 pares de Zapatos

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027.2023-04 de Diciembre 04.2023

3. **Apoyo para 1 organización de Artesanos y artistas plásticos en la comuna 4.**

 - **Apoyo en dotación para artesanos de acuerdo a sus espeficidades.**

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y Soluciones Empresariales S.A.S como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/907/2023, sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de la dotación.

 - **Apoyo en exposición dentro de la clausura, enfocado a artesanos y artistas plásticos de acuerdo a sus especifidades**

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el segundo informe, la supervisión verifica el alquiler de 30 Tablones de 1.80 cm x 60 cm y 30 Sillas para la exposición artesanal, teniendo como proveedores.

HÉCTOR FABIO OSPINA	Alquiler 30 tablones para exposición comuna 4
HÉCTOR FABIO OSPINA	Alquiler 30 Sillas para los expositores comuna 4

4. Apoyo a 1 organización de Audiovisuales, realización de un cortometraje de 7 minutos con trayectoria en los procesos artísticos y culturales del cuatrienio (guion producto del trabajo realizado en los talleres del proceso dentro de la comuna 4), en temática Juvenil urbana

Para el segundo informe, la supervisión verifica la utilización de los servicios del siguiente personal, para la realización del cortometraje:

https://drive.google.com/file/d/19AADHFDd53XVip00rdjsOfaC7f-wkzo1/view?usp=drive_link

- **Personal logístico (Extras) apoyo a 1 organización de Audiovisuales**

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIGUEL ARCANGEL	50 personas Extras de apoyo realización de videoclip Audiovisuales

- **Producción**

- Julián David Quintero Candezano
- Robinson Michael Ruales Hernández

- **Locaciones para apoyo a 1 organización de Audiovisuales**

Gestor de locaciones para apoyo: JOHN JAIRO PEREZ PLAZA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Personal técnico para apoyo a 1 organización de Audiovisuales**

- Álvaro José Libreros Trujillo
- John Eduard Tobón Quintero
- María Camila Balvin Drada
- Angie Daniela Borrero Muñoz
- Carlos Steven Vásquez Cortes

- **Editores para apoyo a 1organización de Audiovisuales**

- Juan Camilo Pineda Valencia
- Diana Marcela Primero Tovar

- **Camarógrafos para apoyo a 1 organización de Audiovisuales**

- Alexander Yanten Drada
- Luis Anderson Alfonso
- Harold Fernando Trujillo Amaya

- **Sonidista para apoyo a 1 organización de Audiovisuales**

- Tania Andrea Espinosa Erazo
- Bryan Steven Iriarte Castro

- **Animador para apoyo a 1 organización de Audiovisuales**

- Julián David Quintero Candezano

- **Convocatoria para apoyo a 1 organización de Audiovisuales**

- John Jairo Pérez Plaza

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• **Guion para apoyo a 1 organización de Audiovisuales** - Jonny Arley Heredia Briceño
		Relación de evidencias: Actas de entrega Contratos proveedores Cuentas de cobro Informe técnico operador Informe financiero operador Registro fotográfico Certificación Multicanal Cortometraje
3	Realizar clausura de las organizaciones apoyadas de iniciación artística.	100 % de avance
		Actividades realizadas: De acuerdo con la matriz establecida en el contrato y al informe de compromisos adquiridos, la supervisión verificó las siguientes contrataciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar clausura de las organizaciones apoyadas de iniciación artística	Refrigerio
	Certificados de participación en los talleres de fortalecimiento artístico, en papel propalcote, tamaño carta, full color.
	Incentivo a artistas culturales participantes en el Swoh Case
	Alquiler Tarima
	Alquiler Carpa (2 módulos)
	Alquiler Equipo de Sonido 10.000 watios
	Acometida eléctrica
	Alquiler Baños móviles
	Alquiler Baños móviles para personas con movilidad reducida (MRD) 1 Unidades por Evento
	Bomberos voluntarios
	PGIRS
	Impacto de ruido DAGMA
	Organismos de Socorro
	Servicio de Aseo
	Alquiler de espacio para la clausura
	Personal logistico
	Dagma

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la utilización de los siguientes servicios, para la realización del evento el 19 de octubre de 2023, en las instalaciones de la antigua Licorera del Valle del Cauca, desde las 3:00 p.m. hasta las 9:00 p.m

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Refrigerio	HÉCTOR FABIO OSPINA	Refrigerios Evento Clausura Comuna 4
Certificados de participación en los talleres de fortalecimiento artístico, en papel propalcote,	IMPRESORA MODERNA	Certificados De Participación En Los Talleres De
Incentivo a artistas culturales participantes en el Show Case	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Pago Incentivo 250 artistas culturales participante
Alquiler Tarima	JOHAN CIFUENTES	Alquiler Tarima
Alquiler Carpa (2 módulos)	RAUL ANDRES RODRIGUEZ	Alquiler Carpa (2 módulos)
Alquiler Equipo de Sonido 10.000 vatios	JOHAN CIFUENTES	Alquiler Equipo De Sonido 10.000 Vatios
Acometida eléctrica	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Alquiler e instalación Acometida Eléctrica
Alquiler Baños móviles	SEBASTIAN OSPINA	Alquiler Baños móviles
Alquiler Baños móviles para personas con movilidad reducida (MRD) 1 Unidades por Evento	SEBASTIAN OSPINA	Alquiler Baños móviles para personas con movili
Bomberos voluntarios	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI	Certificado Viabilidad Evento Comuna 4
PGIRS	ASOCIACION DE RECICLADORES DE CALI	Certificado PGIRS Evento Com 4
Impacto de ruido DAGMA	DAGMA	Pago certificado DAGMA
	DAGMA ESTAMPILLA	Pago Estampilla Certificado Dagma
Organismos de Socorro	RAUL FERNANDO ALVARADO SERNA	Organismos De Socorro Evento Com 4
Servicio de Aseo	JOSE MANUEL VELEZ MEJIA	Servicio de aseo antes durante y despues evento
Alquiler de espacio para la clausura	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Alquiler de espacio para la clausura
Personal logístico	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Contratación Personal logístico certificado
DAGMA	DAGMA	
	DAGMA ESTAMPILLA	

Relación de evidencias:
Registro fílmico y fotográfico
Soportes financieros
Informe técnico y financiero del operador
Certificados de participación.
Actas de entrega

Comuna 6: FICHA BP-26003909 “FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI”

1	**Difundir los Talleres de Fortalecimiento y Prácticas Artísticas y Culturales**	100 % de avance Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y el informe de compromisos adquiridos, la supervisión verifico las siguientes contrataciones:

Actividades:

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

- **Diseño y estrategia de difusión para redes sociales en Facebook e Instagram para promoción de cada uno de las expresiones (12) artísticas.**

Para el segundo informe, la supervisión verifica el diseño y la estrategia de difusión por parte de:

Angie Charria	Diseño Y Estrategia De Difusión	

Instagram:
https://www.instagram.com/reel/C0vOh6QA eB1SaFN3KY_XN4sGFHAba2XG9P6Y0/?igshid=MTdlMjRlYjZlMQ==

Facebook: Mira esta publicación en Facebook
https://www.facebook.com/share/v/2cPKYcdBUHQ5FjPJ/?mibextid=I6gGtw

- **Clip promocional de un (1) minuto y estrategia de difusión para redes sociales en Facebook e Instagram para los talleres de capacitación artística**

Para el segundo informe, la supervisión verifica el clip promocional para redes sociales por parte de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Angie Charria	Diseño Y Estrategia De Difusión

Instagram: https://www.instagram.com/reel/C0vOh6QA_eB1SaFN3KY_XN4sGFHAba2XG9P6Y0/?igshid=MTdlMjRlYjZlMQ==

Facebook: Mira esta publicación en Facebook https://www.facebook.com/share/v/2cPKYcdBUHQ5FjPJ/?mibextid=I6gGtw

- **Diseño e impresión de afiche tamaño cuarto (50×35cm). Propalcote de 150 gr. Full color. x1000 uds**

Para el segundo informe, la supervisión verifica el diseño y la impresión de afiche por parte de:

IMPRESORA MO-DERNA	Impresión Afiche

- **Diseño e impresión de pendón para colgar de todas las iniciativas artísticas para la promoción de los procesos artísticos y culturales. Tamaño: 1×1,50m. Impresión digitalen plóter full color, Alta resolución. Banner 13 oz.**

Para el segundo informe, la supervisión verifica el diseño y la impresión de pendón para colgar por parte de:

IMPRESORA MO-DERNA	Impresión Pendón

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• **Diseño e impresión de pendón para colgar de cada una de las iniciativas artísticas para la promoción de los procesos artísticos y culturales. Tamaño: 1×1,50m. Impresión digital en plóter full color, Alta resolución. Banner 13 oz.** Para el segundo informe, la supervisión verifica el diseño y la impresión de pendón para colgar por parte de: IMPRESORA MODERNA — Impresión Pendones Relación de evidencias: Contrato proveedor Afiche Pendon Link clip promocional Facebook e Instagram Informe técnico del operador Informe financiero
2	**Apoyar los Procesos Artísticos y Culturales en la comuna 6 de Santiago de Cali**	100 % de avance Actividades realizadas: De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y al informe de compromisos adquiridos, la supervisión verificó las siguientes contrataciones: Secciones de formación artistica en Danza Folclor a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Luis Carlos Hernández para dictar 150 horas del taller Danza Folclor, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas.

Para el segundo informe, la supervisión verificó la formación artística en Danza Folclor, demostrado de la siguiente manera:

grupo 1			
			33:00:00
16/08/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
23/08/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
28/08/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
30/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
30/08/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
6/09/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
13/09/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
20/09/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
27/09/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
2/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
4/10/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
9/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
11/10/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
16/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00

grupo 2			
			26:00:00
16/08/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
23/08/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
4/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
6/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
13/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
20/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

27/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
2/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
3/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
4/10/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
11/10/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
12/10/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00

grupo 3			
			34:00:00
18/08/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
25/08/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
1/09/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
5/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
8/09/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
12/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
15/09/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
19/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
22/09/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
26/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
3/10/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
6/10/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00
10/10/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
13/10/2023	17:00:00	19:00:00	2:00:00

grupo 4			
			30:00:00
18/08/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
22/08/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
29/08/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
1/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
5/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
8/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
19/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

12/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
15/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
22/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
26/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
29/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
6/10/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
10/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
13/10/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00

grupo 5			
			27:30:00
17/08/2023	16:00:00	18:30:00	2:30:00
22/08/2023	16:00:00	19:00:00	3:00:00
24/08/2023	16:00:00	18:30:00	2:30:00
31/08/2023	16:00:00	18:30:00	2:30:00
7/09/2023	16:00:00	18:30:00	2:30:00
14/09/2023	16:00:00	18:30:00	2:30:00
21/09/2023	16:00:00	18:30:00	2:30:00
28/09/2023	16:00:00	18:30:00	2:30:00
3/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
5/10/2023	16:00:00	18:30:00	2:30:00
12/10/2023	16:00:00	18:30:00	2:30:00

Para un total de 150 horas dictadas.

Secciones de formación artística en **Breaking** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Marvin Rene Arana, para dictar 150 horas del taller Breaking, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el segundo informe, la supervisión verificó la formación artística en Breaking, demostrado de la siguiente manera:

			25:30:00
4/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
5/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
8/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
12/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
14/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
15/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
18/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
19/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
20/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
21/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
25/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
26/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
27/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
28/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
29/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
2/10/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
3/10/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00

grupo 2			
			30:00:00
22/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
23/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
26/08/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00
30/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
2/09/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00
6/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
9/09/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00
13/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
28/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

grupo 3			
			30:00:00
16/08/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
23/08/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
4/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
6/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
13/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
20/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
27/09/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
2/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
3/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
4/10/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
10/10/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
11/10/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
12/10/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00
16/10/2023	19:15:00	21:15:00	2:00:00

grupo 4			
			32:30:00
12/08/2023	7:30:00	9:00:00	1:30:00
16/08/2023	20:00:00	21:30:00	1:30:00
19/08/2023	9:00:00	11:00:00	2:00:00
23/08/2023	7:30:00	9:00:00	1:30:00
26/08/2023	11:30:00	14:00:00	2:30:00
28/08/2023	17:30:00	19:00:00	1:30:00
29/08/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
30/08/2023	18:30:00	20:00:00	1:30:00
1/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
4/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
6/09/2023	8:00:00	9:00:00	1:00:00
9/09/2023	8:00:00	11:00:00	3:00:00
13/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
15/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
21/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:30:00
25/09/2023	9:00:00	10:30:00	3:30:00

grupo 5			
			34:00:00
29/08/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
9/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
12/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
19/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
29/09/2023	8:00:00	12:00:00	4:00:00
3/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
10/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
13/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
17/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
20/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
20/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00

Para un total de 152 horas

> Secciones de formación artística en Grafiti a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Cristian Andrés Raigosa para dictar 150 horas del taller en Grafitti, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas.

Para el segundo informe, la supervisión verificó la formación artística en Gafitti, demostrado de la siguiente manera:

grupo 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			30:00:00
23/08/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
30/08/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
6/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
13/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
20/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
27/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
4/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
11/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
18/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
25/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00

grupo 2			
			30:00:00
25/08/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
1/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
8/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
15/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
22/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
29/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
6/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
13/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
20/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
27/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
3/11/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00

grupo 3			
			28:00:00
16/08/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
23/08/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
30/08/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
6/09/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
13/09/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
20/09/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

27/09/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
4/10/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
11/10/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
18/10/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
25/10/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00

grupo 4			
			30:00:00
18/08/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
25/08/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
1/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
8/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
15/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
22/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
29/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
6/10/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
13/10/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
20/10/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00

grupo 5			
			33:00:00
22/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
24/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
29/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
31/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
5/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
7/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
14/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
28/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
5/10/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
12/10/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
19/10/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00

Para un total de 151 horas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Secciones de formación artística en **Danza Salsa organización 1** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Iriani Gyrlanda Valencia, para dictar 150 horas del taller Danza Salsa Organización 1, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas.

Para el segundo informe, la supervisión verificó la formación artística en Danza Salsa Organización 1, demostrado de la siguiente manera:

grupo 1			
			30:50:00
19/08/2023	9:00:00	12:20:00	3:20:00
26/08/2023	9:00:00	12:20:00	3:20:00
2/09/2023	9:00:00	12:20:00	3:20:00
9/09/2023	9:00:00	12:20:00	3:20:00
16/09/2023	9:00:00	12:20:00	3:20:00
23/09/2023	9:00:00	12:10:00	3:10:00
30/09/2023	9:00:00	12:40:00	3:40:00
7/10/2023	9:00:00	12:40:00	3:40:00
14/10/2023	9:00:00	12:40:00	3:40:00

grupo 2			
			19:20:00
14/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
16/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
23/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
18/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
20/09/2023	7:00:00	8:50:00	1:50:00
25/09/2023	7:00:00	8:50:00	1:50:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

27/09/2023	7:00:00	8:40:00	1:40:00
1/10/2023	7:00:00	8:30:00	1:30:00
3/10/2023	7:00:00	8:30:00	1:30:00
10/10/2023	7:00:00	8:30:00	1:30:00
11/10/2023	7:00:00	8:30:00	1:30:00
grupo 3			
			43:20:00
15/09/2023	7:00:00	8:40:00	1:40:00
19/09/2023	7:00:00	8:40:00	1:40:00
22/09/2023	7:00:00	8:40:00	1:40:00
26/06/2023	7:00:00	8:40:00	1:40:00
29/09/2023	7:00:00	8:40:00	1:40:00
6/10/2023	6:20:00	9:20:00	3:00:00
13/10/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
13/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
11/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
6/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
4/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
30/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
28/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
15/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
18/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
22/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
25/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
29/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
1/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
12/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
8/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
5/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
grupo 4			
			31:20:00
14/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
17/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

23/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
28/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
31/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
4/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
7/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
11/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
14/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
18/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
21/09/2023	9:30:00	11:20:00	1:50:00
25/09/2023	9:30:00	11:20:00	1:50:00
28/09/2023	9:30:00	11:10:00	1:40:00
6/10/2023	8:20:00	12:00:00	3:40:00
13/10/2023	8:20:00	10:40:00	2:20:00

grupo 5			
			33:00:00
15/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
18/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
22/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
25/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
29/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
1/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
5/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
8/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
12/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
15/09/2023	9:00:00	10:50:00	1:50:00
19/09/2023	9:00:00	10:50:00	1:50:00
22/09/2023	9:00:00	10:50:00	1:50:00
26/09/2023	9:00:00	10:50:00	1:50:00
29/09/2023	9:00:00	10:40:00	1:40:00
6/10/2023	10:20:00	13:40:00	3:20:00
13/10/2023	10:20:00	13:00:00	2:40:00

Para un total de 157 horas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Luis Rodríguez, para dictar 150 horas del taller en Música Sinfónica, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas

Para el segundo informe, la supervisión verificó la formación artística en Música Sinfónica, demostrado de la siguiente manera:

grupo 1			
			27:00:00
29/08/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
5/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
11/09/2023	16:00:00	19:00:00	3:00:00
12/10/2023	16:00:00	19:00:00	3:00:00
18/09/2023	16:00:00	19:00:00	3:00:00
26/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
3/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
9/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
10/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00

grupo 2			
			27:00:00
4/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
5/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
8/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
12/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
14/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

15/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
18/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
19/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
20/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
21/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
25/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
26/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
27/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
28/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
29/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
2/10/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
3/10/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
4/10/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00

grupo 3			
			32:00:00
12/08/2023	9:00:00	11:00:00	2:00:00
15/08/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
18/08/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
23/08/2023	20:00:00	21:30:00	1:30:00
26/08/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
28/08/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
29/08/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
30/08/2023	8:00:00	9:00:00	1:00:00
31/08/2023	18:30:00	20:00:00	1:30:00
4/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
6/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
8/09/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
12/09/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
15/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
18/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
20/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
25/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
27/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

grupo 4			
			30:00:00
29/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
30/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
5/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
9/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
14/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
20/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
26/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
27/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
3/10/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
4/10/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
grupo 5			
			34:00:00
22/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
23/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
26/08/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00
30/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
2/09/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00
6/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
9/09/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00
13/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
28/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
5/10/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00

Para un total de 150 horas.

Secciones de formación artística en Danza Salsa organización 2 a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Gabriel Arredondo Correa, para dictar 150

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

horas del taller en Danza Salsa organización 2, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas.

Para el segundo informe, la supervisión verificó la formación artística en Danza Salsa Organización 2, demostrado de la siguiente manera:

grupo 1			
			30:00:00
31/08/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
8/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
9/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
14/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
16/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
21/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
23/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
28/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
30/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
5/10/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
7/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
12/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
14/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00

grupo 2			
			30:00:00
31/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
8/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
9/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
14/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
16/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
21/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
23/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
28/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
30/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
7/10/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
12/10/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
14/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00

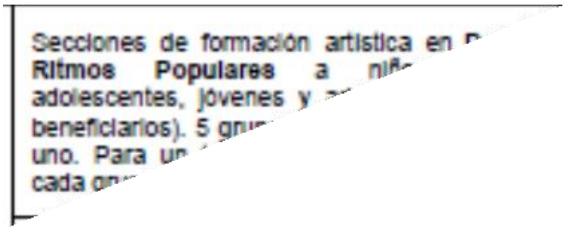
grupo 3			
			30:00:00
21/08/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
22/08/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
28/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
29/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
4/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
5/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
11/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
12/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
17/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
18/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
19/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
26/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00

grupo 4			
			30:00:00
23/08/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
28/08/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
30/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
4/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
6/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
8/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
12/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
13/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
18/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
19/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
21/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
27/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

grupo 5			
			30:00:00
31/08/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
5/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
6/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
7/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
13/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
19/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
28/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
3/10/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
4/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
5/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
10/10/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
11/10/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00

Para un total de 150 horas.



La supervisión evidenció la contratación del cultor Mey Lauren López, para dictar 150 horas del taller en Danza Ritmos Populares, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas.

Para el segundo informe, la supervisión verificó la formación artística en Danza ritmos populares, demostrado de la siguiente manera:

grupo 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			30:00:00
14/08/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
18/08/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
25/08/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
28/08/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
1/09/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
4/09/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
8/09/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
11/09/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
15/09/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
18/09/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
22/09/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
25/09/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
29/09/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
2/10/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00
6/10/2023	6:30:00	8:30:00	2:00:00

grupo 2			
			30:00:00
15/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
17/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
22/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
24/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
29/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
31/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
5/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
7/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
12/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
14/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
19/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
21/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
26/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
28/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
3/10/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

grupo 3			
			30:00:00
16/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
18/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
23/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
25/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
30/08/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
1/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
6/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
8/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
13/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
15/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
20/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
22/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
27/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
29/09/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00
4/10/2023	9:30:00	11:30:00	2:00:00

grupo 4			
			30:00:00
14/08/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
18/08/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
25/08/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
28/08/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
1/09/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
4/09/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
8/09/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
11/09/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
15/09/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
18/09/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
22/09/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
25/09/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
29/09/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2/10/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00
6/10/2023	8:30:00	10:30:00	2:00:00

grupo 5			
			30:00:00
15/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
16/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
22/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
23/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
29/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
30/08/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
5/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
6/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
12/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
13/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
19/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
20/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
26/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
27/09/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
3/10/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00

Para un total de 150 horas.

Secciones de formación artística en **Danza Andina** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Maria Isabel Ceballos, para dictar 150 horas del taller en Danza Andina, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el segundo informe, la supervisión verificó la formación artística en Danza Andina, demostrado de la siguiente manera:

grupo 1			
			30:00:00
4/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
5/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
8/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
12/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
14/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
15/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
18/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
19/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
20/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
21/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
25/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
26/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
27/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
28/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
29/09/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
2/10/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
3/10/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
4/10/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
8/10/2023	11:00:00	14:00:00	3:00:00

grupo 2			
			31:00:00
4/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
5/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
8/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
12/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
14/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
15/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
18/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
20/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
21/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
25/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
26/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
27/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
28/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
29/09/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
2/10/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
3/10/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
4/10/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
5/10/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00
6/10/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
6/10/2023	8:00:00	9:30:00	1:30:00

grupo 3			
			25:00:00
6/09/2023	8:00:00	11:00:00	3:00:00
7/09/2023	8:00:00	11:00:00	3:00:00
11/09/2023	8:00:00	11:00:00	3:00:00
13/09/2013	9:30:00	10:30:00	1:00:00
18/09/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
19/09/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
20/09/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
21/09/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
22/09/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
25/09/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
26/09/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
27/09/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
28/09/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
29/09/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
2/10/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
3/10/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
4/10/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5/10/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00
8/10/2023	9:30:00	10:30:00	1:00:00

grupo 4			
			12:00:00
2/10/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
3/10/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
4/10/2023	13:00:00	16:00:00	3:00:00
5/10/2023	7:00:00	9:00:00	2:00:00
6/10/2023	13:00:00	16:00:00	3:00:00

grupo 5			
			52:00:00
3/09/2023	9:00:00	14:00:00	5:00:00
4/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
8/09/2023	8:00:00	11:00:00	3:00:00
10/09/2023	9:00:00	14:00:00	5:00:00
11/09/2023	10:00:00	13:00:00	3:00:00
14/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
17/09/2023	9:00:00	14:00:00	5:00:00
24/09/2023	9:00:00	14:00:00	5:00:00
1/10/2023	9:00:00	14:00:00	5:00:00
6/10/2023	9:00:00	14:00:00	5:00:00
8/10/2023	9:00:00	14:00:00	5:00:00
15/10/2023	9:00:00	14:00:00	5:00:00

Para un total de 150 horas

Secciones de formación artística en Teatro a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Claudia Morales Borja, para dictar 150 horas del taller en Teatro, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas.

Para el segundo informe, la supervisión verificó la formación artística en Teatro, demostrado de la siguiente manera:

grupo 1			
			32:00:00
29/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
7/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
13/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
15/09/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00
16/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
22/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
23/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
29/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
30/09/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00
6/10/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00

grupo 2			
			28:00:00
22/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
30/08/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
31/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
6/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
7/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
13/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
14/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
20/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
23/09/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00

grupo 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			30:00:00
22/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
23/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
26/08/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00
30/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
2/09/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00
6/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
9/09/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00
13/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
28/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00

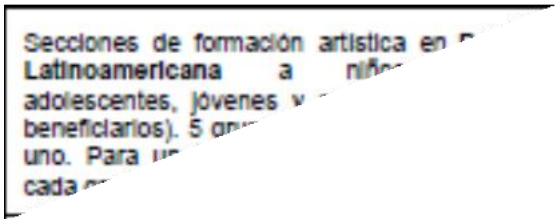
grupo 4			
			34:00:00
29/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
30/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
31/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
2/09/2023	9:00:00	13:00:00	4:00:00
19/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
21/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
27/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
28/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
3/10/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
4/10/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
5/10/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00

grupo 5			
			30:00:00
29/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
30/08/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
5/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
9/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
14/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
20/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
26/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

27/09/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
3/10/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00
4/10/2023	18:30:00	21:30:00	3:00:00

Para un total de 154 horas.


Secciones de formación artística en D
Latinoamericana a niñ
adolescentes, jóvenes y
beneficiarios). 5 gr
uno. Para u
cada

La supervisión evidenció la contratación del cultor Juan Camilo Duarte, para dictar 150 horas del taller en Danza Latinoamerica, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas.

Para el segundo informe, la supervisión verificó la formación artística en Danza latinoamericana, demostrado de la siguiente manera:

grupo 1			
			30:00:00
23/08/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
30/08/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
6/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
13/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
20/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
27/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
4/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
11/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
18/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
25/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00

grupo 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			30:00:00
25/08/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
1/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
8/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
15/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
22/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
29/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
6/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
13/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
20/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
27/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00

grupo 3			
			30:30:00
16/08/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
23/08/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
30/08/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
6/09/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
13/09/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
20/09/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
27/09/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
4/10/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
11/10/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
18/10/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
25/10/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00
1/12/2023	9:00:00	11:30:00	2:30:00

grupo 4			
			30:00:00
18/08/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
25/08/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
1/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
8/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
15/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

22/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
29/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
6/10/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
13/10/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
20/10/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
grupo 5			
			30:00:00
22/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
24/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
29/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
31/08/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
5/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
7/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
14/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
28/09/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
5/10/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00
12/10/2023	18:00:00	21:00:00	3:00:00

Para un total de 150 horas con 30 minutos.

Secciones de formación artística en Tango, Bolero y Son a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Jhon Edwin Polania, para dictar 150 horas del taller en Tango, Bolero y Son, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas.

Para el segundo informe, la supervisión verificó la formación artística en Tango, bolero y son, demostrado de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

grupo 1			
			38:30:00
15/08/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
18/08/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
23/08/2023	20:00:00	21:30:00	1:30:00
26/08/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
28/08/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
29/08/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
30/08/2023	8:00:00	9:00:00	1:00:00
31/08/2023	18:30:00	20:00:00	1:30:00
4/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
6/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
8/09/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
12/09/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
15/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
18/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
20/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
25/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
27/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
2/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
4/10/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
6/10/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
10/10/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
14/10/2023	20:00:00	21:00:00	1:00:00

grupo 2			
			50:30:00
16/08/2023	20:00:00	21:30:00	1:30:00
19/08/2023	9:00:00	11:00:00	2:00:00
23/08/2023	7:30:00	9:00:00	1:30:00
26/08/2023	11:30:00	14:00:00	2:30:00
28/08/2023	17:30:00	19:00:00	1:30:00
29/08/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
30/08/2023	18:30:00	20:00:00	1:30:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
4/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
6/09/2023	8:00:00	9:00:00	1:00:00
9/09/2023	8:00:00	11:00:00	3:00:00
13/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
15/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
18/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
21/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:30:00
25/09/2023	9:00:00	10:30:00	3:30:00
27/09/2023	10:00:00	12:00:00	4:30:00
2/10/2023	9:00:00	10:30:00	5:00:00
4/10/2023	10:00:00	12:00:00	6:00:00
7/10/2023	20:00:00	21:00:00	1:00:00
11/10/2023	20:00:00	21:00:00	1:00:00
16/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00

grupo 3			
			37:30:00
16/08/2023	18:30:00	19:00:00	0:30:00
19/08/2023	7:30:00	9:00:00	1:30:00
24/08/2023	20:00:00	21:30:00	1:30:00
26/08/2023	7:30:00	9:00:00	1:30:00
28/08/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
29/08/2023	18:30:00	20:00:00	1:30:00
31/08/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
1/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
4/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
7/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
11/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
13/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
15/09/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
19/09/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
22/09/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
25/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

28/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
2/10/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
5/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
9/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
12/10/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00

grupo 4			
			36:30:00
17/08/2023	20:00:00	21:30:00	1:30:00
22/08/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
25/08/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
28/08/2023	10:30:00	12:00:00	1:30:00
28/08/2023	17:30:00	19:00:00	1:30:00
30/08/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
31/08/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
1/09/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
5/09/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
8/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
11/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
13/09/2023	8:00:00	9:00:00	1:00:00
16/09/2023	8:00:00	11:00:00	3:00:00
20/09/2023	20:00:00	21:00:00	1:00:00
22/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
26/09/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
29/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
3/10/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
6/10/2023	18:00:00	20:00:00	2:00:00
9/10/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
13/10/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00

grupo 5			
			39:00:00
17/08/2023	18:30:00	20:00:00	1:30:00
23/08/2023	8:00:00	9:00:00	1:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

26/08/2023	7:30:00	9:00:00	1:30:00
28/08/2023	8:00:00	11:00:00	3:00:00
29/08/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
30/08/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
31/08/2023	8:00:00	11:00:00	3:00:00
2/09/2023	8:00:00	11:00:00	3:00:00
6/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
8/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
11/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
14/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
18/09/2023	19:00:00	21:00:00	2:00:00
20/09/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
22/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
27/09/2023	20:00:00	21:00:00	1:00:00
29/09/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
4/10/2023	20:00:00	21:00:00	1:00:00
6/10/2023	9:00:00	10:30:00	1:30:00
9/10/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00
13/10/2023	10:00:00	12:00:00	2:00:00

Para un total de 202 horas

Secciones de formación artística en **Artes Plásticas** a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adulto mayor (100 beneficiarios). 5 grupos de 20 personas cada uno. Para un total de 15 horas al mes por cada grupo; para un total de 75 horas al mes.

La supervisión evidenció la contratación del cultor Carlos Castañeda Arcila, para dictar 150 horas del taller en Artes Plásticas, para 100 beneficiados, distribuidos en 5 Grupos de 20 personas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el segundo informe, la supervisión verificó la formación artística en Artes plásticas, demostrado de la siguiente manera:

grupo 1			
			36:00:00
26/08/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
5/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
11/09/2023	16:00:00	19:00:00	3:00:00
16/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
25/09/2023	16:00:00	19:00:00	3:00:00
2/10/2023	16:00:00	19:00:00	3:00:00
7/10/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
9/10/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
13/10/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
21/10/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
24/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
25/10/2023	8:00:00	11:00:00	3:00:00

grupo 2			
			36:00:00
29/08/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
5/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
11/09/2023	16:00:00	19:00:00	3:00:00
12/10/2023	16:00:00	19:00:00	3:00:00
18/09/2023	16:00:00	19:00:00	3:00:00
26/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
3/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
9/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
10/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
14/10/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
23/10/2023	16:00:00	19:00:00	3:00:00
25/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00

grupo 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			31:00:00
29/08/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
9/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
12/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
19/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
29/09/2023	8:00:00	12:00:00	4:00:00
3/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
10/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
13/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
17/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
20/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00

grupo 4			
			33:00:00
2/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
9/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
12/09/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
22/09/2023	8:00:00	12:00:00	4:00:00
29/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
6/10/2023	8:00:00	12:00:00	4:00:00
12/10/2023	15:00:00	18:00:00	3:00:00
13/10/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00
20/10/2023	8:00:00	12:00:00	4:00:00
27/10/2023	16:00:00	19:00:00	3:00:00

grupo 5			
			34:00:00
28/08/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
4/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
9/09/2023	8:00:00	12:00:00	4:00:00
15/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
23/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
28/09/2023	9:00:00	12:00:00	3:00:00
30/09/2023	14:00:00	17:00:00	3:00:00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		6/10/2023 14:00:00 17:00:00 3:00:00 13/10/2023 14:00:00 17:00:00 3:00:00 20/10/2023 14:00:00 17:00:00 3:00:00 30/10/2023 16:00:00 19:00:00 3:00:00 **Para un total de 170 horas.**
		Relación de evidencias: - Contratos Cultores (12) - Informe técnico del asociado - Informe financiero del asociado - Actas de comité técnico - Hojas de vida - Fichas de inscripción de beneficiarios - Listado de asistencia de formación - Registro fotográfico - Cuentas de cobro cultores - Informe técnico de cultores
3	**Adquirir Dotación para los Procesos Artísticos y Culturales**	27.35% de avance Actividades realizadas: De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y el informe de compromisos adquiridos, la supervisión verificó las siguientes contrataciones: De acuerdo al acta del comité de planificación y acta del comité técnico operativo, se establece las 12 organizaciones que deben ser apoyadas.

DISCIPLINA	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CULTOR
1. FLOKLOR	VIBRAA MUSIC PACIF	IRIANY VALENCIA	LUIS CARLOS HERNANDEZ
2. BREAKIN	LOS INNOMBRABLES	MARVIN ARANA	MARVIN ARANA
3. GRAFFITI	GRAFFCORP	EDWIN ARANGO	CRISTIAN RAIGOZA
4. SALASA I.	VIBRCION JUVENIL	MRTHA PATRICIA V	IRIANY VLENCIA
5. SINFONICA	FUNAVID	LUIS ALFONSO BONILLA	LUIS ALFONSO BONILLA
6. SALSA 2	MASTER SWING	ESPERANZA CORREA	GABRIEL ARREDONDO
7. RITMOS P.	DESAFIANTES DEL RITMO	EDILBERTO VIVEROS	MARY LAUREN LOPEZ
8. DANZA ANDINA	ANTICHASKIKUNA	HUMBERTO CEBALLOS	MARIA ISABEL CEBALLOS
9. TEATRO	HAKUNA MATATA	LEON MARY	CLAUDIA LILIANA MORALES
10 DANZA LATINOAMERICNA	KILLARY	CAMILO DUARTE	CAMILO DUARTE
11.TANGO Y BOLERO	ESTILO SALSERO	EDWIN POLANIA	EDWIN POLANIA
12.ARTES PLASTICAS	PARTE DE TI	CARLOS CASTAÑEDA	CARLOS CASTAÑEDA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Folclor**

Máquina Fileteadora Industrial
Máquina Plana Industrial
Máquina Collarín

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la compra a AA & RA CIA S.A.S. como proveedor de la dotación requerida, haciendo entrega de una Máquina Fileteadora Industrial, una Máquina Plana Industrial y una Máquina Collarín

AA & RA CIA S.A.S.	Fileteadora Jontex Mecatronica Jt 766-4/D
AA & RA CIA S.A.S.	Plana Kansew 8900
AA & RA CIA S.A.S.	Maquina Collarin Jontex Jt 8568

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027. 2023-2 - Noviembre 23.2023

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Breaking**

Consola de sonido 4 canales UX	Unidad	1
Cable canon x canon	Metro	1
Micrófono ax6 doble	Unidad	2
Computador Portátil Tipo 2 – CP T2	Unidad	1
Licencia Microsoft Office	Unidad	1
Swichera 8 salidas	Unidad	2
Cabina de sonido activa	Unidad	2
Juego de radio	Unidad	2
Impresora	Unidad	1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de SISTEMAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/907/2023, haciendo entrega un Computador Portátil Tipo 2 – CP T2, una Licencia Microsoft Office, una Swichera 8salidas y una Impresora.

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027. 2023-2- Noviembre 23.2023

Quedando pendiente por entrega y reporte para el tercer informe:

Apoyo en dotación a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Breaking		
Consola de sonido 4 canales UX	Unidad	1
Cable canon x canon	Unidad	1
Micrófono ax6 doble	Unidad	2
Juego de radio	Unidad	2
Cabina de sonido activa	Unidad	2

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Graffiti**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escalera multipropósito 3.55 mts 12 pasos carga 150 kg	Unidad	1
Compresor de aire doble salida	Unidad	2
Mesa tablero 1.20x80x1.80 alto	Unidad	2
Caballete de madera cedro natural alto 150	Unidad	10
Mdf alta densidad tablemac de 5.5 mm	Unidad	10
Escritorio infantil	Unidad	10
Mesa plegable para eventos calibre 18 y patas metálicas 1.80x 60 mts.	Unidad	2
Impresora de sublimación l120	Unidad	1
Termofijadora 4 en 1 29*38 cm (sublimación)	Unidad	1
Tablet gráfica para diseñar	Unidad	1
Computador Portátil Tipo 2 – CP T2	Unidad	1
Licencia Microsoft Office	Unidad	1
Plotter de recorte (Sublimación)	Unidad	1

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y soluciones empresariales SAS como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/907/2023, haciendo entrega una Impresora de sublimación l120, una Máquina Termofijadora 4 en 1 29*38 cm (sublimación), un Computador Portátil Tipo 2 – CP T2 y una Licencia Microsoft Office.

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027. 2023-2 - Noviembre 23.2023

Quedando pendiente por entrega y reporte para el tercer informe:

Apoyo en dotación a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Graffiti		
Escalera multipropósito 3.55 mts 12 pasos carga 150 kg	Unidad	1
Compresor de aire doble salida	Unidad	2
Mesa tablero 1.20x80x1.80 alto	Unidad	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Caballete de madera cedro natural alto 150	Unidad	10
Mdf alta densidad tablemac de 5.5 mm	Unidad	10
Escritorio infantil	Unidad	10
Mesa plegable para eventos calibre 18 y patas metálicas 1.80x 60 mts	Unidad	2
Tablet gráfica para diseñar	Unidad	1
Plotter de recorte (Sublimación)	Unidad	1

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Salsa organización 1**

Computador Portátil Tipo 2 – CP T2	Unidad	1
Licencia Microsoft Office	Unidad	1
Impresora	Unidad	1
Cámara Semi SX70" Ng	Unidad	1
Cabina Activa 1x15 350w MP3	Unidad	2
Cabina 15" - USB - Bluetooth	Unidad	1
Micrófono Inalámbrico Profesional con diadema	Unidad	2
Base de hierro termofijadora	Unidad	1
Máquina Termofijadora 38x62	Unidad	1
Máquina Fileteadora mecatrónica	Unidad	1
Espejos De 180 X 120	Unidad	2
Espejos De 2.00 X180	Unidad	2

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y soluciones empresariales SAS como proveedor de la dotación requerida según contrato de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CPS/GESOC/907/2023, haciendo entrega de un Computador Portátil Tipo 2 – CP T2, una Licencia Microsoft Office, una Impresora, una Máquina Termofijadora 38x62, y una Máquina Fileteadora mecatrónica.

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027.2023-2 - Noviembre 23.2023

Quedando pendiente por entrega y reporte para el tercer informe:

Apoyo en dotación a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Salsa organización 1		
Cámara Semi SX70" Ng	Unidad	1
Cabina Activa 1x15 350w MP3	Unidad	2
Cabina 15" - USB - Bluetooth	Unidad	1
Micrófono Inalámbrico Profesional con diadema	Unidad	2
Base de hierro termofijadora	Unidad	1
Espejos De 180 X 120	Unidad	2
Espejos De 2.00 X180	Unidad	2

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Música Sinfónica**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Microfono condensador cardiode con sistema de sujecion de pinza, patrón polar cardioide, respuesta a frecuencias entre los 40hz - 20khz, spl máximo de 159DB SPL, relación señal ruido 65db (A ponderado), impedancia de salida 20 ohmios, conector XLR, fuente de alimentación fantasma. (Ref. Micrifono ATM 350U)	Unidad	2
Micrófonos de condensador Tipo de micrófono: Condensador, Patrón polar: Cardioide, Respuesta frecuente: 60Hz-20kHz, SPL máximo: 130dB, Ruido propio: 27dB (A ponderado), Impedancia de salida: 850 ohmios, Conector: XLR. (Ref. Shure PGA98H)	Unidad	2
Cajas D.I activa con entradas XLR y ST, alimentación Fantasma. (Ref. D.I 100)	Unidad	2
Interfaz de audio con dos entradas de XLR, preamp tipo A.	Unidad	1
atril plegable, material metal, tamaño del ex libris:16,1´´ x 9,3´´, ex libris plegable, patas plegables, altura 20,8´´- 47,2´´	Unidad	10
Pedal multi efectos digital 140 secciones de efectos,45 simuladore de amplificadores, puerto tipo usb o Otg, 190 pre ajustes.	Unidad	1
Ukuleles barítonos electroacústicos	Unidad	4

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y Soluciones Empresariales S.A.S como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/905/2023, sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de la dotación.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Salsa organización 2.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Amplificador Profesional 120 WRMS trípode / Microfono	Unidad	2	899.900
Microfono Diadema Shura P6A31 - TQ6 Condensador	Unidad	2	234.000
Microfono Inalámbrico con transmisor Alcance 20	Unidad	1	174.900
Computador Portátil Tipo 2 – CP T2	Unidad	1	6.899.200
Licencia Microsoft Office	Unidad	1	1.575.000
Impresora	Unidad	1	3.281.250
Máquina plana industrial mecatrónica Ikanotw Semipesado	Unidad	1	1.650.000
Silla Plástica sin brazos	Unidad	30	34.900
MP trampolín para Ejercicios	Unidad	2	364.900
Espejos 2mt x 180	Unidad	4	400.000
Piso Vinilo Reary Cal 1.5 mm X m2 Ancho Rollo m	Unidad	22	44.900

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y soluciones empresariales SAS como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/907/2023, haciendo entrega de un Computador Portátil Tipo 2 – CP T2, una Licencia Microsoft Office, una Impresora, y AA & RA CIA S.A.S.para entrega de una Máquina Plana industrial mecatrónica Ikanotw semipesada

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027. 2023-2 - Noviembre 23.2023

Quedando pendiente por entrega y reporte para el tercer informe:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo en dotación a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Salsa organización 2		
Amplificador Profesional 120 WRMS Trípode / Micrófono	Unidad	2
Micrófono Diadema Shura P6A31 - TQ6 Condensado	Unidad	2
Micrófono Inalámbrico con transmisor Alcance 20	Unidad	1
Silla Plástica sin brazos	Unidad	30
MP Trampolín para Ejercicios	Unidad	2
Espejos 2mt x 180	Unidad	4
Piso Vinilo Reary Cal 1.5 mm X m2 Ancho Rollo m	Unidad	22

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Ritmos Populares**

Cabina activa 12"	Unidad	2
Extensión de 20 metros Proel XLR	Unidad	2
Base Proel cabina sencilla	Unidad	2
Planta Novik 2500 w	Unidad	1
Video Beam Tipo	Unidad	1
Telón manual 2m x 2m	Unidad	1
Impresora	Unidad	1
Amplificador 6000 w	Unidad	1

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y soluciones empresariales SAS como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/907/2023, haciendo entrega de un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Video Beam Tipo, un Telón manual 2m x 2m y una Impresora.

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027. 2023-2 - Noviembre 23.2023

Quedando pendiente por entrega y reporte para el tercer informe:

Apoyo en dotación a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Ritmos Populares		
Cabina activa 12"	Unidad	2
Extensión de 20 metros Proel XLR	Unidad	2
Base Proel cabina sencilla	Unidad	2
Planta Novik 2500 w	Unidad	1
Amplificador 6000 w	Unidad	1

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Andina.**

Cámara Fotográfica 2000DO T7 Lente 18-55mm	Unidad	1
Micrófono Inalámbrico Pro M80 HL Diadema aprox 30 mts alcance	Unidad	5
Computador Portátil Tipo 2 – CP T2	Unidad	1
Licencia Microsoft Office	Unidad	1

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y Soluciones Empresariales S.A.S como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/907/2023, sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de la dotación.

- **Apoyo a organización con Iniciativas**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Artísticas y Culturales Teatro.

Luces tipo panorama de teatro	Unidad	8
Micrófonos Inalámbrico Pro M80 HL Diadema aprox 30 mts alcance	Unidad	4
Controlador dmx	Unidad	2
Colchonetas tipo deportiva	Unidad	2
Zancos de jumpers de teatro	Unidad	4
Piso caucho liviano 50x50 por m²	Unidad	88

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y Soluciones Empresariales S.A.S como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/905/2023, sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de la dotación

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Latinoamericana.**

Consola cx802	Unidad	1
Micrófono 702	Unidad	1
Cabina profesional 15" n15a93ll	Unidad	1
Espejos 180x90	Unidad	12
Micrófono doble uhf 322hh	Unidad	1

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y Soluciones Empresariales S.A.S como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/905/2023, sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de la dotación.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Tango, Bolero y Son.**

XB Gabinete altavoz Bidireccional 10 Pulgadas 500 PAD	Unidad	1
Vídeo Proyector Tipo 1 - VP T1	Unidad	1
Kit 2 micrófonos inalámbricos con base receptora	Unidad	1
Trípode extensible para parlantes	Unidad	2
Colchonetas tipo deportiva	Unidad	30

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y soluciones empresariales SAS como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/907/2023, haciendo entrega de un Vídeo Proyector Tipo 1 - VP T1.

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027. 2023-2 - Noviembre 23.2023

Quedando pendiente por entrega y reporte para el tercer informe:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo en dotación a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Tango, Bolero y Son		
XB Gabinete altavoz Bidireccional 10 Pulgadas 500 PAD	Unidad	1
Kit 2 micrófonos inalámbricos con base receptora	Unidad	1
Trípode extensible para parlantes	Unidad	2
Colchonetas tipo deportiva	Unidad	30

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Artes Plásticas.**

Aerógrafo Lápiz simple	Unidad	2
Compresor de aire doble salida	Unidad	1
Caballetes grandes completos	Unidad	10
Caballete semiprofesional	Unidad	5
Caballetes pequeños	Unidad	10
Cabina sonido + micrófono	Unidad	1

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y soluciones empresariales SAS como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/907/2023, haciendo entrega de 10 Caballetes grandes completos.

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027. 2023-1 – Octubre 30.2023

Quedando pendiente por entrega y reporte para el tercer informe:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Apoyo en dotación a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Artes Plásticas Aerógrafo Lápiz simple — Unidad — 2 Compresor de aire doble salida — Unidad — 1 Caballete semiprofesional — Unidad — 5 Caballetes pequeños — Unidad — 10 Cabina sonido + micrófono — Unidad — 1 Relación de evidencias: - Contratos proveedores - Informe técnico del asociado - Actas de comité técnico - Registro fotográfico - Actas de entrega de dotación
4	**Adquirir Insumos para los Procesos Artísticos y Culturales**	30.72% de avance Actividades realizadas: De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y el informe de compromisos adquiridos, la supervisión verificó las siguientes contrataciones: • **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Folclor**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dacrón rosado	Metro	30
Dacrón negro	Metro	30
Dacrón blanco	Metro	30
Dacrón azul celeste	Metro	30
Dacrón amarillo	Metro	30
Dacrón rojo	Metro	30
Tull tiro de 1/4 amarillo	Metro	30
Tull tiro de 1/4 rojo	Metro	30
Tull tiro de 1/4 azul	Metro	30
Tull tiro de 1/4 fucsia	Metro	30
Tull tiro de 1/4 naranja neón	Metro	30
Dacrón estampado	Metro	50
Escocesa estampada	Metro	90
Satin rig	Metro	150
Lino ox	Metro	20
Traje región Pacífica mujer kit (falda en tiempos decorada con cinta y encaje, blusa cuello bandeja, turbantes, cotizas)	unidad	6
Traje región Pacífica hombre kit (pantalón, camisa 3/4, pañoleta, cotizas, sombreros)	unidad	6
Traje región Caribe mujer kit (poller en tiempos, blusa manga larga con pechera y manga decorada con cintas y encaje, tocado de flores)	unidad	6
Traje región Caribe hombre kit (pantalón, camisa decorada, rabo de gallo, sombrero, morral)	unidad	6
Traje región Llanos mujer kit (vestido típico de la región, tocado de flores, alpargatas)	unidad	6
Traje región Llanos hombre kit (traje típico, sombrero, alpargatas)	unidad	6

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Fundación Sal y Luz como proveedor de la dotación requerida según contrato de CPS/GESOC/905/2023, haciendo las siguientes entregas:

Apoyo en insumos a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Folclor		
Dacrón rosado	Metro	30
Dacrón negro	Metro	30
Dacrón blanco	Metro	30
Dacrón azul celeste	Metro	30
Dacrón amarillo	Metro	30
Dacrón rojo	Metro	30

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tull tiro de 1/4 amarillo	Metro	30
Tull tiro de 1/4 rojo	Metro	30
Tull tiro de 1/4 azul	Metro	30
Tull tiro de 1/4 fucsia	Metro	30
Tull tiro de 1/4 naranja neón	Metro	30
Dacrón estampado	Metro	50
Escocesa estampada	Metro	90
Satín rig	Metro	150
Lino ox	Metro	20
Traje región Pacífica mujer kit (falda en tiempos decorada con cinta y encaje, blusa cuello bandeja, turbantes, cotizas)	Unidad	6
Traje región Pacífica hombre kit (pantalón, camisa 3/4, pañoleta, cotizas, sombreros)	Unidad	6
Traje región Caribe mujer kit (poller en tiempos, blusa manga larga con pechera y manga decorada con cintas y encaje, tocado de flores)	Unidad	6
Traje región Caribe hombre kit (pantalón, camisa decorada, rabo de gallo, sombrero, morral)	Unidad	6
Traje región Llanos mujer kit (vestido típico de la región, tocado de flores, alpargatas)	Unidad	6
Traje región Llanos hombre kit (traje típico, sombrero, alpargatas)	Unidad	6

Nota: Los insumos anteriormente mencionados, fueron utilizados para la confección de los trajes de región pacifica hombre y mujer, región caribe hombre y mujer, región llanos hombre y mujer.

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027. 2023-2 – Noviembre 23.2023

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Graffiti.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Lápiz de dibujo set x 12	Unidad	6
Color prisma color x 15 junior	Unidad	6
Plancha para dibujo técnico	Unidad	4
Resma reprograf carta	Unidad	5
Marcador mult-tra x 24	Unidad	6
Colores ecolog artisan x 24	Unidad	30
Cosedora studmark referencia 4350	Unidad	4
Cinta enmascarar 36 mm	Unidad	6
Tablas triples que porta en el caballete	Unidad	10
Cuñete (blanco, negro, amarillo, azul, rojo)	Unidad	5

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de SISTEMAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S. y ALEJANDRO CARDONA CAICEDO, para realizar las siguientes entregas:

Apoyo en insumos a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Graffiti		
Lápiz de dibujo set x 12	Unidad	6
Color prisma color x 15 junior	Unidad	6
Plancha para dibujo técnico	Unidad	4
Resma reprograf carta	Unidad	5
Colores ecolog artisan x 24	Unidad	30
Cosedora studmark referencia 4350	Unidad	4
Cinta enmascarar 36 mm	Unidad	6
Cuñete (blanco, negro, amarillo, azul, rojo)	Unidad	5

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027. 2023-1 – Octubre 30.2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Quedando pendiente por entrega y reporte para el tercer informe:

Apoyo en insumos a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Graffiti		
Tablas triples que porta en el caballete	Unidad	10
Marcador mult-tra x 24	Unidad	5

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Salsa organización 1.**

Falso challis subli	Metros	40
Lino flex verde	Metros	90
Licra pacif colores	Metros	120
Terciopelo azul	Metros	20
Hollywood amarilla	Metros	10
Eleganse negra	Metros	30
Velos suizo negro	Metros	30
Resorte	Kilo	1
Botones	Bolsa	1
Flor agua	Metros	10
Flecos	Metros	30
Hilos (Negro, Amarillo, azul y verde)	Unidad	4
Pepa gota	Unidad	1
Copas brasier	Unidad	10
Piedra 2055	Bolsa	2
Zapatos dama (Tallas 2 #34, 2 #35, 4 #36, 2 #37)	Pares	10
Zapatos hombre (Tallas 2 #37, 4 #38, 4 #39)	Pares	10

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y Soluciones Empresariales S.A.S como proveedor de los insumos requeridos, según contrato de CPS/GESOC/905/2023, sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de insumos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Música Sinfónica**

Greconal Imprimante Acrílico	Galón	5
Respirador media cara siliconado P100 protección a vapores orgánicos. Filtración contra aerosoles líquidos y sólidos, incluyendo aceites.	Unidad	3
Lamina de cartón 1X1m, Cartón corrugado, rígido -mismo que utilizado para hacer cajas de carton para empaque.	Unidad	30
Barniz Acrílico para intemperie. Semibrillante Incoloro.	Galón	3
Cinta de enmascarar 2 Pulgadas, Cinta de papel para enmascarar, 48mm x 40 metros.	Unidad	10
Chazo expandible Anclaje para concreto expansivo 5/16x2-1/2 paquete de 10un	Paquete	10
Cinta Transparente 48 mm X 100m paquete de 3 unidades, Cinta de polipropileno transparente.	Paquete	10
Gafas de seguridad óptico claro RDL, protección para los ojos, gafas de seguridad transparente	Unidad	10
Resina Poliéster. En componentes y catalizador, Resina Poliéster pre-acelerada propósito general. sus DOS partes separadas y el catalizador correspondiente para los 6 galones del preparado.	Galón	6
BLANCO. Pintura acrílica para exterior de alta resistencia a la intemperie, dilible en agua, color de alta resistencia a luz solar.	Galón	5
Azul Marino. Pintura acrílica para exterior de alta resistencia a la intemperie, dilible en agua, color de alta resistencia a luz solar.	Galón	3
Azul Mediterráneo. Pintura acrílica para exterior de alta resistencia a la intemperie, dilible en agua, color de alta resistencia a luz solar	Galón	3
Amarillo vivo. Pintura acrílica para exterior de alta resistencia a la intemperie, dilible en agua, color de alta resistencia a luz solar	Galón	3
Rojo vivo. Pintura acrílica para exterior de alta resistencia a la intemperie, dilible en agua, color de alta resistencia a luz solar	Galón	3
Negro. Pintura acrílica para exterior de alta resistencia a la intemperie, dilible en agua, color de alta resistencia a luz solar	Galón	3

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Fundación Sal y Luz según contrato de CPS/GESOC/905/2023 y Sistemas y soluciones empresariales SAS según contrato de CPS/GESOC/907/2023. Sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de insumos.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Salsa organización 2.**

Tela Holograma	Metros	20
Telas Policra	Metros	10
Licra	Metros	10
Licra Power	Metros	8
Tira Organza	Metros	10
Adornos	Metros	20
Hilos (Negro, amarillo y blanco)	Unidad	10
Resorte	Kilo	1
Rosas Adhesivos	Unidad	10
Flecos	Metros	10
Millare	Pieza	2
Sesgo	Rollo	1
Paño de Agujas	Paño	1
Piedras	Paquete	1
Confección y Diseño Trajes de mujer (15) y hombre (15) (Mano de Obra)	Unidad	30
Confección y Diseño Zapatos mujer (10 pares) (Mano de Obra)	Par	10
Confección y Diseño Zapatos hombre (10 pares) (Mano de Obra)	Par	10

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Fundación Sal y Luz como proveedor de los insumos requeridos según contrato de CPS/GESOC/905/2023, sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de insumos.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Ritmos Populares**

Tela franela negra	Metros	30
Tela cotton negra	Metros	30
Licra power negra	Metros	30
Licra power fucsia	Metros	30
Franela perchada	Metros	30
Tela durango naranja	Metros	20
Confección y Diseño Uniformes de hombre (15) (Mano de Obra)	Unidad	15
Confección y Diseño Uniformes de mujer (15) (Mano de Obra)	Unidad	15

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Fundación Sal y Luz como proveedor de los insumos requeridos según contrato de CPS/GESOC/905/2023, presentando las siguientes entregas:

Tela franela negra	Metros	30
Tela cotton negra	Metros	30
Licra power negra	Metros	30
Licra power fucsia	Metros	30
Franela perchada	Metros	30
Tela durango naranja	Metros	20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Confección y Diseño Uniformes de hombre (15) (Mano de Obra)	Unidad	15
Confección y Diseño Uniformes de mujer (15) (Mano de Obra)	Unidad	15

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027. 2023-2 – Noviembre 23.2023

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Andina.**

Espejo 2 x 180 Mts	Unidad	3
Paletas de Sombras	Unidad	3
Iluminador	Unidad	3
Paletas Fosforescente	Unidad	3
Delineador	Unidad	10
Pestañina	Unidad	10
Polvos Compacto	Unidad	5
Lápiz Negro Nailen	Unidad	6
Delineador Líquido de Colores	Unidad	8
Gel para cabello	Unidad	1
Labial 24 Horas Colores Rojo #2 Vino #2	Unidad	4
Sombreros de Fieltro para dama	Unidad	20
Sombreros de Fieltro para hombre	Unidad	20
Traje completo (Blusa - Falda) de Currulao mujer color blanco	Unidad	6
Traje completo (Camisa - Pantalón) de Currulao hombre color blanco	Unidad	6
Vestuario hombre	Unidad	6
Trajes Colores Vivos Dama	Unidad	6
Trajes Hombre	Unidad	6
Pañuelos Hombre colores varios	Unidad	18
Turbantes Dama	Unidad	18
Confección y Diseño (Mano de Obra)	Unidad	30

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y Soluciones Empresariales S.A.S como proveedor de los insumos requeridos, según contrato de CPS/GESOC/907/2023 Fundación Sal y Luz como proveedor de los insumos requeridos según contrato de CPS/GESOC/905/2023 sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de insumos.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Teatro.**

Telas telones de escenarios y biombos x metros	Unidad	69
Colbón	Unidad	3
Pintura (Blanco, negro, amarillo, azul y rojo)	Galón	5
Cinta de enmascarar	Unidad	10
Yeso	Bulto	2
Pinceles	Unidad	120
Vendas de yeso	Unidad	45
Maquillaje	Unidad	1
Vestuarios zancos jumpers de teatro	Unidad	11

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y Soluciones Empresariales S.A.S como proveedor de los insumos requeridos, según contrato de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CPS/GESOC/907/2023, sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de insumos.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Danza Latinoamericana.**

Exhibidor ml ng 150x2metros	Unidad	2
Docena flauta ng para exhibidor	Unidad	2
Ganchos de madera	Unidad	5
Maleta de 23 kilogramos	Unidad	2
Maleta tipo tula 5 rodachines	Unidad	5
Tulas deportivas	Unidad	12
Minimat stres almacenes si	Metros	30
Cotón poplin almacenes si	Metros	30
Dacrón wendy almacenes si	Metros	20
Entretela 88er 1000psr almacenes si	Metros	10
Italian stresh almacenes si	Metros	10
Dacrón estampado telares Medellín	Metros	15
Dacrón unicolor telares Medellín	Metros	22
Dacrón blanca telares Medellín	Metros	12
Lino flex telares Medellín	Metros	10

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y Soluciones Empresariales S.A.S como proveedor de los insumos requeridos, según contrato de CPS/GESOC/907/2023, sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de insumos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Tango, Bolero y Son.**

Guirnalda exterior 10m 10l e27 ip65	Unidad	3
Lamp fiesta 3 luces led colores 4w	Unidad	2
Set x 12 bomb led s14 1 w e27 lc	Unidad	3

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Sistemas y Soluciones Empresariales S.A.S como proveedor de los insumos requeridos, según contrato de CPS/GESOC/907/2023, sin presentar hasta el corte de este informe, entrega de insumos.

- **Apoyo a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Artes Plásticas.**

Stain fusión x60 ml	Unidad	60
Stain fusión x250 ml	Unidad	60

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Stain x galón colores varios	Galón	15
Vinilo rapid kilo paca 48 color surtido	Paquete	15
Rodillo para pintar sin derrame recargable	Unidad	10
Brocha 2"	Unidad	15
Brocha 3"	Unidad	15
Pincel jaza pte x12 j2 116	Unidad	30
Pincel madera no 12redondo53 era no 12 53 redondo	Unidad	30
Pincel madera no12 plano	Unidad	30
Pincel ah 10 surtido	Unidad	30
Pinceles planos y redondos	Unidad	30
Color faber-c caras 12*+3 caja	Caja	30
Color offiesco12 4mm.ref.oe140	Unidad	30
Resmilla tipo reprograf carta 75grs	Resma	5
Marcadores sharpie x48	Caja	5
Lápiz mirado 240	Caja	20
Borrador x caja	Caja	5
Sacapuntas metálicos sencillo x 24	Caja	5
Tablas plásticas con gancho	Unidad	25
Cajas de colores 12	Unidad	20
Bastidor 40 x 40	Unidad	10
Lienzos de 40 x 40 cm	Unidad	100
Delantales para pintar	Unidad	50

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la contratación de Alejandro Cardona y SISTEMAS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., para realizar las siguientes entregas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo en insumos a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Artes Plásticas		
Stain fusión x60 ml	Unidad	60
Vinilo rapid kilo paca 48 color surtido	Paquete	15
Brocha 2"	Unidad	15
Brocha 3"	Unidad	15
Pincel madera no12 plano	Unidad	30
Pincel ah 10 surtido	Unidad	30
Pinceles planos y redondos	Unidad	30
Color faber-c caras 12*+3 caja	Caja	30
Resmilla tipo reprograf carta 75grs	Resma	5
Lápiz mirado 240	Caja	20
Sacapuntas metálicos sencillo x 24	Caja	5
Tablas plásticas con gancho	Unidad	25
Cajas de colores 12	Unidad	20
Bastidor 40 x 40	Unidad	10

ACTA DE ENTREGA No. 4148.010.27.1.027. 2023-1 – Octubre 30.2023

Quedando pendiente por entrega y reporte para el tercer informe:

Apoyo en insumos a organización con Iniciativas Artísticas y Culturales Artes Plásticas		
Stain fusión x250 ml	Unidad	60
Stain x galón colores varios	Galón	15
Rodillo para pintar sin derrame recargable	Unidad	10
Pincel jaza pte x12 j2 116	Unidad	30
Pincel madera no 12redondo53 era no 12 53 redondo	Unidad	30
Color offiesco12 4mm.ref.oe140	Unidad	30
Marcadores sharpie x48	Caja	5
Borrador x caja	Caja	5
Lienzos de 40 x 40 cm	Unidad	100
Delantales para pintar	Unidad	50

Relación de evidencias:

- Contratos proveedores
- Informe técnico del asociado
- Actas de comité técnico
- Registro fotográfico
- Actas de entrega de insumos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Listado de asistencia.
5	**Realizar clausura de los Procesos Artísticos y Culturales**	100% de avance Actividades realizadas: De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y el informe de compromisos adquiridos, la supervisión verifico las siguientes contrataciones: • **Realizar Clausura de los Procesos Artísticos y Culturales**

Bomberos	Unidad	1
Dagma	Unidad	1
Epirs	Unidad	1
Organismos de Socorro	Unidad	1
Sayco y Acinpro (Derechos de Autor)	Unidad	1
Aseo antes, durante y después del evento	Unidad	2
Alquiler de baños móviles	Unidad	2
Alquiler de baños móviles para personas con discapacidad reducida	Unidad	1
Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	Unidad	1
Alquiler de tarima con carpa de 12x12	Unidad	1
Alquiler de sonido line array 15000 watts: 8 cajas activas aéreas, 6 bajos, 10 monitores tarima, consola digital 24 canales, kit de micrófonos, kit de herrajes y cables necesarios para los riders de los grupos musicales.	Unidad	1
Alquiler de luces para tarima: 4 cabezas móviles spot 230, 18 par leds 36 watts cada uno, consola dmx, kit de cables necesarios para la instalación	Unidad	1
Alquiler de carpa con cerramiento para el espacio de camerino artístico	Unidad	3
Alquiler de tablón de 1.80x60	Unidad	2
Alquiler de sillas plásticas	Unidad	1200
Presentador de la clausura	Unidad	1
Informe fílmico resumen de capacitaciones de los procesos artísticos y culturales de las 12 organizaciones y clausura (Fotografía, vídeo editado, drone)	Unidad	1
Hidratación x 24 (300 ml)	Pack	52

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de esta obligación por parte del asociado, FUNDAGESOC.

Para el segundo informe, la supervisión verifica la realización de la clausura de los procesos artísticos y culturales.

Bomberos	BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CALI	Concepto De Viabilidad Evento
Dagma	DAGMA	Concepto Viabilidad Técnico Ambiental
		Estampilla Dagma
Pgirs	ASOCIACION DE RECICLADORES DE CALI	PGIRS Evento Com 6
Organismos de Socorro	RAUL FERNANDO ALVARADO	Organismos De Socorro Evento Com 6
Sayco y Acinpro (Derechos de Autor)	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Pago Derechos De Autor Evento Com 6
Aseo antes, durante y después del evento	JOSE MANUEL VELEZ MEJIA	Aseo Antes, Durante Y Después Del Evento Com
Alquiler de baños móviles	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Alquiler de baños móviles
Alquiler de baños móviles para personas con discapacidad reducida	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Alquiler de baños móviles para personas con dis
Acometida de energía para la instalación de los equipos en el espacio de la puesta en escena	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Alquiler Acometida de energía para la instalación
Alquiler de tarima con carpa de 12x12	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Alquiler de tarima con carpa de 12x12
Alquiler de sonido line array 15000 watts: 8 cajas activas aéreas, 6 bajos, 10 monitores tarima, consola digital 24 canales, kit de micrófonos, kit de herrajes y cables necesarios para los riders de los grupos musicales.	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Alquiler de sonido line array 15000 watts: 8 cajas
Alquiler de luces para tarima: 4 cabezas móviles spot 230, 18 par leds 36 watts cada uno, consola dmx, kit de cables necesarios para la instalación	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Alquiler de luces para tarima: 4 cabezas móviles
Alquiler de carpa con cerramiento para el espacio de camerino artístico	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Alquiler de carpa con cerramiento para el espacio
Alquiler de tablón de 1.80x60	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Alquiler de tablón de 1.80x60
Alquiler de sillas plásticas	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL M	Alquiler de sillas plásticas
Presentador de la clausura	JUAN CARLOS RIVERA FORERO	Presentador De La Clausura Comuna 6
Informe fílmico resumen de capacitaciones de los procesos artísticos y culturales de las 12 organizaciones y clausura (Fotografía, video editado, drone)	MARIA DEL MAR REY	Informe Fílmico De Los Procesos Artísticos Y Cul
Hidratación x 24 (300 ml)	HECTOR FABIO OSPINA	Hidratación X 24 (300 Ml)

Relación de evidencias:

- Informe financiero del asociado
- Informe técnico del asociado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Registro fílmico y fotográfico - Actas de entrega de insumos - Soportes financieros.
15	ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO	90% de avance **Actividades realizadas:** De acuerdo a la matriz establecida en el contrato y el informe de compromisos adquiridos, la supervisión verifico las siguientes contrataciones: **1. Socializar el convenio ante el comité de planeación de la respectiva comuna por parte del operador.** El Asociado socializó el convenio ante los comité de planificación: **Comuna 4:** Julio 19.2023 – Sede Comunal Las Delicias **Comuna 6:** Julio 18.2023 – C.A.L.I. 6 **2. Presentar las cotizaciones de los insumos a adquirir ante el comité técnico para su respectiva evaluación y aprobación.** FUNDAGESOC presenta cotizaciones, para el desarrollo de la actividad “Adquirir dotación para los procesos artísticos y culturales” y Adquirir insumos para procesos artísticos y culturales en la Comuna 6, FICHA BP 26003909. - Sistemas y soluciones empresariales SAS - FUNDAVIDESO Fundación para el bienestar social y humano. - Centro musical SAS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		FUNDAGESOC presenta cotizaciones, para el desarrollo de la actividad "Realizar el fortalecimiento en iniciativas artísticas y culturales en la Comuna 4, FICHA BP 26003209. - Sistemas y soluciones empresariales SAS - FUNDAVIDESO Fundación para el bienestar social y humano. - Centro musical SAS. El asociado, presenta un Excel comparativo de valores, en el informe técnico, presentado para la primera cuota. **3. Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.** El operador desde el inicio del convenio, ha desarrollado a plenitud el objeto del convenio. **4. Presentar a la Secretaría de Cultura, el cronograma de actividades y plan de trabajo con cargo al convenio en mención.** La supervisión confirma que el asociado entregó el plan de trabajo y el cronograma de actividades conformes a las especificaciones establecidas dado que estos son un instrumento de planificación, que permitirá al operador ordenar y sistematizar la información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizarse en la ejecución del presente proyecto, así nos indica: objetivos, metas, actividades, responsables y cronograma.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		5. Realizar el aporte ofrecido en la propuesta. La supervisión verificó que, para el segundo informe, el operador en el transcurso del convenio, ha realizado el 81% de los aportes de acuerdo a su ejecución. **6. Definir y aplicar un protocolo para la radicación de cuentas de cobro y/o facturas para proveedores y/o artistas.** FUNDAGESOC, tiene establecido un proceso para radicación de cuentas. **7. Asistir a las reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento que se conforme para el desarrollo del Proyecto.** El operador asistió a los comités técnicos de seguimiento, Acta 4148.010.27.1.027-2023- 01 del 10 julio del 2023 Acta 4148.010.27.1.027-2023- 02 del 31 julio del 2023 Acta 4148.010.27.1.027-2023- 03 del 17 Agosto del 2023 Acta 4148.010.27.1.027-2023- 04 del 11 septiembre del 2023 Acta 4148.010.27.1.027-2023- 05 del 14 noviembre del 2023 Acta 4148.010.27.1.027-2023- 06 del 27 noviembre del 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		8. Cumplir con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio. La supervisión verificó que el operador, hasta el momento está cumpliendo con el objeto del convenio. **9. Entregar al supervisor(a) del CONVENIO la información relacionada con los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe informar al comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura.** La supervisión verificó la contratación de 12 cultores, para la comuna 6, FICHA BP 26003909 **10. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.** El operador ha contado con asistencia de los apoyos a la supervisión, durante el transcurso del convenio. **11. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONVENIO llegue a conocer, la**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		obligación deberá ser cumplida por el (la) CONTRATISTA o ASOCIADO, aún después de terminado el proyecto. La supervisión verificó que FUNDAGESOC, cuenta con un proceso para Gestión Documental. **12. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.** La certificación es expedida por el Revisor Fiscal CRUZ ELENA ESPINOSA PINEDA C.C.31.948.528 de Cali (V) y 61400-T, se encuentra a la fecha a paz y salvo con el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente al sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes conforme a la ley. **13. Las obligaciones que se deriven del presente CONVENIO deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.** El operador desde el inicio del convenio, ha cumplido con las obligaciones y las fichas BP. **14. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali y el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA, Versión 1, Código: MEDE01.06.02.18. P07.I0 o el que haga sus veces. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normativas sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional (si hay lugar). El operador contó con la aprobación por parte de comunicaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali, para todas las piezas requeridas. **15. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido.** El operador ha atendido los requerimientos de los apoyos de la supervisión junto con el equipo de presupuesto participativo. **16. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.** La supervisión verificó que el operador ha cumplido con el objeto de convenio y ha destinado los recursos para el pago de proveedores y personal requerido para la ejecución del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONVENIO suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.

La supervisión verificó la contratación de proveedores, y personal requeridos para la ejecución del convenio.

18. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del CONVENIO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco del CONVENIO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.

Hasta el momento, el operador presenta contratos de 12 cultores, para apoyar los procesos artísticos y culturales de la comuna 6 FICHA BP 26003909.

1. Carlos Castañeda Arcila
2. Claudia Morales Borja
3. Cristian Andrés Raigosa
4. Gabriel Arredondo Correa
5. Iriany Gyrlanda Valencia Caicedo
6. Jhon Edwin Polania Esquivel
7. Juan Camilo Duarte Llanos
8. Luis Alfonso Rodríguez
9. Luis Carlos Hernández Cardona

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

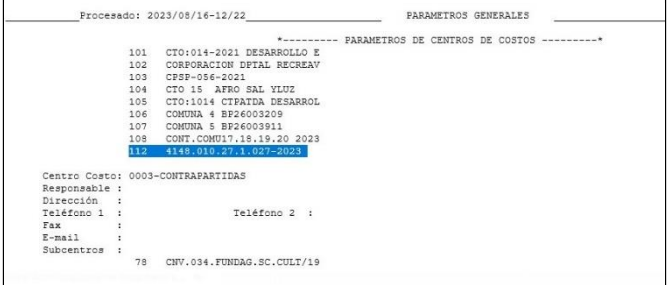
10. Marbin Rene Arana Victoria
11. María Isabel Ceballos Rendon
12. Mary Lauren López Lozada

19. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO. El pago del compromiso a proveedores y/o artistas debe ser en un tiempo inferior a 30 días calendario una vez radicada la documentación para dicho fin.

El operador para el segundo informe, presenta los pagos realizados con sus respectivos soportes, correspondientes al 30% del convenio.

20. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO.

FUNDAGESOC certifica que lleva una cuenta contable independiente para la ejecución del convenio.



21. Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONVENIO, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deben estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		actividad, en armonía con la ejecución del CONVENIO, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control. La supervisión verificó que el operador realizó el trámite para primer informe parcial, entregando todos los requisitos para el desembolso del 30%. La supervisión verificó que el operador realizó el trámite para el segundo informe parcial, entregando todos los requisitos para el desembolso del 60%. **22. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del CONVENIO. EL asociado se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión verificó que el operador realizó el trámite para segundo informe parcial, entregando todos los requisitos para el desembolso del 60%.

23. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO.

El operador presentó certificación bancaria del banco de Occidente, cuenta de ahorros No. 111-803379.



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCI** identificada con el número de documento **8050181054** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 08 de julio de 2014 con la Cuenta de Ahorros 111-803979 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **FUNDACION GESTION Y ESTRATEGIA SOCI** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **14 de agosto de 2023.**

Gerardo Jose Silva Castro
Vicepresidencia de Empresas

23. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.

La supervisión verificó que el convenio no requiere de transporte en ninguna de sus obligaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		24. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura. La supervisión verificó que el operador ha estado reportando el registro de la población a impactar en el transcurso del convenio. **25. Implementar en la ejecución del CONVENIO todas las medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19, de conformidad con la normativa nacional, departamental y distrital existente.** La Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, medida que fue prorrogada hasta el 30 de junio de 2022, tal como se dispuso en la Resolución 666 de 2022. **26. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago.** El operador presentó la correspondiente factura electrónica para el primer informe parcial, junto con el informe de supervisión y el informe técnico. FE - 108

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		27. Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del convenio que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia; la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto el documento de identidad de la mujer cabeza de familia. El operador vinculó a Vilma Vargas, con cc. 31.830.290 como mujer cabeza de familia, presentando Acta de declaración bajo juramento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



18
NOTARIA

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)
No. 0582

NOTA: Se expide la presente declaración extrajuicio por referada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el Art.10 decreto 2150 de Dic.6 de 1.995, modificado por el Art. 25 de la Ley 0962 de 2005. En Santiago de Cali, Capital del Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, a los 02 Días del mes de MARZO del año 2022 ante mí, MAUREN EUGENIA BOCANEGRA VELASCO, NOTARIA 18 DEL CIRCULO DE CALI – ENCARGADA

COMPARECIO: VILMA VARGAS
IDENTIFICADO CON CC: 31.830.290
RESIDENTE EN: CRA 73 B No. 2 - 43
TELEFONO: 3176911817
PROFESIÓN U OFICIO: OFICIOS VARIOS
ESTADO CIVIL: SOLTERA

De nacionalidad COLOMBIANA quien en su entero y cabal juicio, realizó (aron) las siguientes manifestaciones: PRIMERA. Que todas las declaraciones que se presentan en este instrumento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDA. Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir éstas declaraciones juramentadas, las cuales hacen bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA. Que las declaraciones aquí rendidas, libre de todo apremio y versan sobre los hechos de los cuales da(n) plena fe y testimonio en razón de que les consta personalmente. CUARTA: La realiza para TRÁMITE LEGAL. MANIFIESTO: **QUE SOY MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA, YA QUE TENGO BAJO MI CARGO SOCIAL Y ECONOMICO A MI HIJO DE NOMBRE: JOHAN ENRIQUE CIFUENTES VARGAS IDENTIFICADO CON CC. 16.927.203, Y SOY YO QUIEN VELO POR TODOS SUS GASTOS DE MANUTENCION. ES TODO.**

NOTA: EL DECLARANTE MANIFIESTA QUE LEYO Y REVISO SU DECLARACIÓN ENCONTRANDOLA CORRECTA Y EXACTA EN SU CONTENIDO Y QUE NO OBSERVA EN ELLA ERROR Y POR CONSIGUIENTE CUALQUIER DATO O INFORMACION QUE LE FALTE O DECLARACION POR SOLICITUD DEL INTERESADO A PESAR DE HABERLE PUESTO DE PRESENTE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 0019 DE ENERO 11 DEL 2012. *DERECHOS $ 14.680, IVA: $ 2.774*

VILMA VARGAS

VILMA VARGAS

MAUREN EUGENIA BOCANEGRA VELASCO
NOTARIA 18 DEL CÍRCULO DE CALI - ENCARGADA

29. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio

Relación de evidencias:

- Factura No. FE-108
- Contratos
- Informe técnico del asociado
- Registro fílmico y fotográfico comités y socialización
- Actas de comité técnico
- Hojas de vida proveedores

Observaciones al informe técnico:

1. Para el segundo informe se continuará la ejecución de los aportes del asociado y de la secretaria con sus respectivos soportes financieros y técnicos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La supervisión informa que realizó revisión de los contratos y anexos consignados en el presente documento.

- Segundo informe técnico de FUNDAGESOC.
- Segundo informe financiero de FUNDAGESOC
- Paz y salvo parafiscales.
- Contratos proveedores y personal

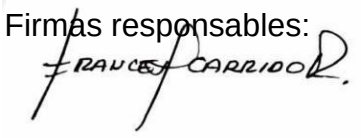
Se evidencia Paz y Salvo a la fecha de acuerdo al cumplimiento a los dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 se presenta la certificación expedida por el Revisor Fiscal CRUZ ELENA ESPINOSA PINEDA C.C.31.948.528 de Cali (V) y 61400-T, se encuentra a la fecha a paz y salvo con el pago y el cumplimiento de las obligaciones de la entidad frente al sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes conforme a la ley.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

- Presentar el pago del sistema integral de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes
- Entregar los soportes e informes impresos con sus respectivos anexos
- Para el tercer informe el contratista deberá presentar todos los soportes de contratación al 100%
- Se recomienda la entrega de avances de la ejecución presupuestal de los aportes del asociado y del organismo con sus respectivos anexos de acuerdo con lo establecido al contrato

7. FIRMA RESPONSABLES

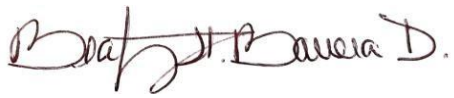
Firmas responsables:



FRANCE YANETH GARRIDO ROJAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre y firma del Supervisor



Beatriz Helena Barrera Duque
Nombre y firma del apoyo a la supervisión



Diana Seleny Mejía Cuaran
Nombre y firma del apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 11 de Diciembre del 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.